



**Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento del Meta:
Contribuciones al proceso de evaluación de la política 2019-2030**

Marly Johana Valencia Granados

Tesis de maestría presentada para optar al título de Magíster en Políticas Públicas
Alimentarias y Nutricionales

Directora

Maria Rita Marques, Doctor (PhD) en Ciencia de los Alimentos

Tutora:

Yudi paulina García Ramírez, Doctor (PHD) en Alimentos y Nutrición

Universidad de Antioquia

Escuela de Nutrición y Dietética

Maestría en Políticas Públicas Alimentarias y Nutricionales

Medellín, Antioquia, Colombia

2023

Cita	Valencia Granados
Referencia	(1) Valencia Granados M. Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento del Meta: Contribuciones al proceso de evaluación de la política 2019-2030 [Tesis de maestría]. Medellín, Colombia. Universidad de Antioquia; 2023.
Estilo Vancouver/ICMJE (2018)	



Maestría en Políticas Públicas Alimentarias y Nutricionales, Cohorte IV.
 Grupo de Investigación Protección Social en Alimentación y Nutrición
 Centro de Investigación en Alimentación y Nutrición (CIAN).



Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

A mis Abuelos en el plano en que se encuentren, por haberme forjado como persona, lo que me ha permitido caminar por el sendero correcto.

A mi esposo Wilson por su constante apoyo en este tiempo, su paciente escucha, y su ánimo para concluir este proyecto.

Agradecimientos

A la Universidad de Antioquia por no permitir que la distancia sea excusa para cualificarnos como profesionales, y ofrecernos profesores en la Maestría con altas cualidades académicas y personales, los cuales aportaron en mi crecimiento profesional, y en algunos casos personal.

A mi Directora Maria Rita Marques y Tutora Yudi Paulina García Ramírez, por su constante apoyo, interés y paciencia, sin ellas este trabajo no sería posible.

Tabla de contenido

Lista de Ilustraciones.....	7
Lista de Tablas.....	7
Anexos.....	7
Siglas, acrónimos y abreviaturas.....	8
Resumen.....	9
Abstract.....	10
Introducción.....	12
1. Planteamiento del problema.....	14
1.1. Antecedentes.....	15
1.1.1. Antecedentes de las políticas en seguridad y soberanía alimentaria en el mundo. 15	
1.1.2. Antecedentes de la política de seguridad alimentaria y nutricional en Colombia.	20
1.1.3. Antecedentes de la política de seguridad alimentaria y nutricional en el departamento del Meta.	23
2. Justificación.....	28
3. Objetivos.....	30
3.1. Objetivo general.....	30
3.2. Objetivos específicos.....	30
4. Marco teórico.....	31
4.1. Las Políticas Públicas.	31
4.2. La evaluación de las políticas públicas.....	35
4.2.1. Modos de evaluación.....	37
4.2.2. Niveles de evaluación.....	37

4.2.3. La propuesta de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	38
4.3. La evaluación como concepto y su relación con la participación	40
5. Metodología	43
5.1. Tipo de estudio	43
5.2. Revisión de fuentes secundarias	44
5.3. Entrevista semiestructurada	44
5.3.1 Participantes.	45
5.3.2 Análisis de las entrevistas	46
5.4 Aspectos Éticos	47
6. Resultados.....	49
6.1. Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental “Hagamos Grande al Meta” para el periodo 2020 – 2023 y la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento del Meta	49
6.2. Evaluación participativa de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Meta. 52	
6.2.1. Evaluación participativa	52
6.2.2. Alcance política de seguridad alimentaria y nutricional en el departamento del Meta.....	54
6.2.3. Concepción de seguridad alimentaria y nutricional.	54
6.2.4. Alimentación como un derecho.....	56
6.2.5. Percepción de programas de seguridad alimentaria	58
7. Discusión	60
8. Conclusiones	68
9. Recomendaciones	71
9. Consideraciones finales	73

Referencias Bibliográficas74

Anexos83

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Evolución de seguridad alimentaria a través del tiempo.	16
Ilustración 2. Determinación de las seis dimensiones de la seguridad alimentaria en su definición actual.	17
Ilustración 3. Antecedentes normativos de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento del Meta.	23
Ilustración 4. Matriz de indicadores para resultados	39

Lista de Tablas

Tabla 1. Relación de actores entrevistados	46
Tabla 2. Categorías y subcategorías de la fase de análisis.....	47
Tabla 3. Acciones concretas del Plan de Desarrollo Económico y Social por cada línea de la PDSAN.	50
Tabla 4. Codificación y caracterización población entrevistada.....	96

Anexos

Anexo 1 Indicadores de seguridad alimentaria en el departamento del Meta	83
Anexo 2 Matriz de cumplimiento del plan de desarrollo con respecto a la política SAN del departamento del Meta.....	85
Anexo 3 Consentimiento informado - Experto	90
Anexo 4 Consentimiento informado – Actores sociales y Titulares de derecho.	91
Anexo 5 Entrevista - Experto.....	92
Anexo 6 Entrevista – Actores sociales y Titulares de derecho.....	93
Anexo 7 Carta de aprobación Comité de Bioética	94

Siglas, acrónimos y abreviaturas

CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIN	Conferencia Internacional sobre Nutrición
CMA	Cumbre Mundial de la Alimentación
CODEMI	Comité Nacional de Prevención y Control de las Deficiencias de Micronutrientes
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CONSA	Comité Nacional de Nutrición y Seguridad Alimentaria
CSA	Comité de Seguridad Alimentaria Mundial
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
ILPES	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social
MSR	Manejo social del riesgo
ODM	Objetivo de Desarrollo del Milenio
ONU	Organización de Naciones Unidas
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNAN	Plan Nacional de Alimentación y Nutrición
RAPE	Región Administrativa y de Planeación Especial
RIEN	Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
UdeA	Universidad de Antioquia

Resumen

La evaluación de las políticas, programas y proyectos de alimentación y nutrición en Colombia, se ha centrado principalmente en la verificación del cumplimiento de metas de cobertura establecidas en los Planes de Desarrollo, enfatizando en la focalización de los destinatarios, la adecuada ejecución de los recursos y escasamente en el cambio del estado nutricional de los beneficiarios. El objetivo de este documento es contribuir con elementos de apoyo a una propuesta metodológica participativa para la evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento del Meta 2019 - 2030. El enfoque planteado, desarrolló la técnica de investigación mixta, centrada en análisis documental y entrevista semi estructurada con expertos y titulares de derecho de programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Se recolectaron indicadores y datos del contexto de Seguridad Alimentaria y Nutricional con que cuenta el departamento del Meta. Luego se tomó el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental “Hagamos Grande al Meta” para el periodo 2020 – 2023, y se verificó cuáles de sus programas daban respuesta a cada línea estratégica de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento del meta 2019 – 2030. Se tomó como referencia la propuesta de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para la planificación y evaluación de políticas públicas. Las entrevistas fueron analizadas mediante análisis de contenido temático y generaron las siguientes categorías: Evaluación participativa; Alcance político de seguridad alimentaria y nutricional en el departamento del Meta; Concepción de seguridad alimentaria y nutricional; Alimentación como un derecho; Percepción de programas de seguridad alimentaria, las cuales se dividieron en 8 subcategorías. Los resultados mostraron que, si bien se observaron acciones para todas las líneas estratégicas de la Política SAN, la rendición de cuentas no muestra indicadores de desempeño de estas acciones. En la evaluación participativa, la percepción de los entrevistados es que existen debilidades en el proceso de evaluación de la SAN en el Departamento del Meta, el cual debe ser mejor estructurado y reconocido por la población. Se concluye que la planificación y evaluación de la política SAN en el Meta debe estar mejor estructurada y debe tener componentes participativos.

Palabras clave: Políticas públicas, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Participación social.

Abstract

The evaluation of food and nutrition policies, programs and projects in Colombia has focused mainly on the verification of compliance with the coverage goals established in the Development Plans, emphasizing the targeting of the recipients, the adequate execution of the resources and scarcely in the change of the nutritional state of the beneficiaries. The objective of this document is to contribute with subsidies to a participatory methodological proposal for the evaluation of the Food and Nutrition Security Policy of the department of Meta 2019 - 2030. The approach proposed, developed the mixed research technique, focused on documentary analysis and interview Semi-structured with experts and right holders of Food and Nutrition Security programs. Indicators and data from the Food and Nutritional Security context of the department of Meta were collected. Then the Departmental Economic and Social Development Plan "Let's Make Meta Great" was taken for the period 2020 - 2023, and it was verified which of its programs responded to each strategic line of the Food and Nutrition Security Policy of the Department of Meta 2019 – 2030. The proposal of the Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC) for the planning and evaluation of public policies was taken as a reference. The interviews were analyzed through thematic content analysis and generated the following categories: participatory evaluation; Political scope of food and nutrition security in the department of Meta; Conception of food and nutritional security; Food as a right; Perception of food security programs, which were divided into 8 subcategories. The results showed that, although actions were observed for all the strategic lines of the SAN Policy, the accountability does not show performance indicators of these actions. In the participatory evaluation, the perception of the interviewees is that there are weaknesses in the evaluation process of the SAN in the Department of Meta, which must be better structured and recognized by the population. It is concluded that the planning and evaluation of the SAN policy in Meta should be better structured and should have participatory components.

Keywords: Public policies, Food and Nutrition Security, Social Participation.

Introducción

En América Latina han predominado los enfoques cuantitativos que privilegian el análisis del impacto y los resultados de los programas. El enfoque de planeación y evaluación de mayor difusión en el continente ha sido el Marco Lógico desarrollado por el ILPES, división de la CEPAL, basado en la creación de programas con una lógica determinista (Ortegón, Pacheco, & Prieto, 2005) (Banco Mundial, 2004).

Como lo señalan algunos autores este modelo y otros similares ignora a los titulares o destinatarios de los programas, así como a otros actores claves en su implementación, quienes deberían ser el eje central de la evaluación (Creswell, 2003). Sin embargo, otro argumento para formular metodologías alternativas es que como afirman algunos expertos, las revisiones bibliográficas en materia de políticas en América Latina, confirman que la participación ciudadana es limitada en la gestión de las políticas públicas y, casi inexistente en los procesos de evaluación (Cardozo M, 2008).

La secretaría de Planeación de la Gobernación del Meta, en la actualidad no ha instrumentado un plan de seguimiento y evaluación de la Política de Seguridad alimentaria y nutricional, generando la oportunidad de formular una propuesta teórico - metodológica específica, que guíe y construya un proceso de seguimiento y evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento del Meta 2019 - 2030 (Gobernación del Meta, 2017).

De esta manera, en el proceso de construcción de las contribuciones al proceso de evaluación de la PSAN del departamento del Meta, no solo se aplicó el criterio racional, burocrático y administrativo, sino que se involucró a una parte de los actores, permitiendo una evaluación que contribuya a la legitimación de la política pública y su consolidación.

La primera fase de este trabajo, se realizó mediante revisión de fuentes secundarias, una matriz de programas, metas, indicadores numéricos/tradicionales, actores, del Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental “Hagamos Grande al Meta” para el periodo 2020 – 2023, respecto a la política de seguridad alimentaria y nutricional, por cada uno de los ejes de seguridad alimentaria, determinando así el nivel

de cumplimiento del Plan de desarrollo cuatrienal con respecto a la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Meta.

En la segunda fase se aplicó una entrevista semi estructurada, a los expertos que participaron en la formulación e implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, los titulares sujetos de derecho de la política, y los referentes legitimados en la comunidad que pertenecen a una organización social, lo cual permitió obtener información cualitativa relativa a los juicios de valor de los actores involucrados sobre las actuaciones más eficaces o problemáticas, las dificultades percibidas, y la adecuación y pertinencia de las intervenciones desde el punto de vista de la seguridad alimentaria.

Finalmente se presentan los resultados y conclusiones que giran en torno a la discusión conceptual, a la metodología utilizada y a la pregunta de investigación realizada inicialmente.

1. Planteamiento del problema

La evaluación de programas sociales utiliza métodos y técnicas propias de la investigación social, aunque se reconoce como un campo disciplinario independiente con objetivos y retos específicos (Díaz, 2000). Para el caso de los programas de alimentación y nutrición en Colombia la evaluación se ha centrado principalmente en la verificación del cumplimiento de metas de cobertura establecidas en los Planes de Desarrollo, enfatizando en la focalización de los destinatarios, la adecuada ejecución de los recursos y escasamente en el cambio del estado nutricional de los beneficiarios (Departamento Nacional de Planeación, 2008).

La secretaría de Planeación de la Gobernación del Meta, en la actualidad no ha instrumentado un plan de seguimiento y evaluación de la Política de Seguridad alimentaria y nutricional, generando la oportunidad de formular una propuesta teórico - metodológica específica, que guíe y construya un proceso de evaluación participativa de la política de SAN (Gobernación del Meta, 2021).

La “Guía metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”, constituye el documento marco político del Departamento administrativo de planeación departamental de la Gobernación del Meta, donde se estipula una proyección para la ejecución del proceso de evaluación política se realice cada cuatro años (Gobernación del Meta, 2021).

La mencionada guía concibe la evaluación de las políticas públicas como: *“Un Instrumento que sugiere que la evaluación de las políticas se surta de manera cuatrienal, en razón de los periodos de gobierno, con el propósito de presentar un balance comparado entre la línea base con la que se recibe el mandato y aquella con la que se entrega. Finalmente deberá hacerse una evaluación una vez cumplido el término de implementación de la política y/o previo a una modificación, ajuste y/o nueva aprobación”* (Gobernación del Meta, 2021).

La guía metodológica, concibe una metodología cuantitativa comparado entre la línea de base del mandato que recibe con el que entrega, y con una periodicidad cuatrienal, a la fecha, se ha implementado un seguimiento de las acciones que responde

a un formato cuantitativo de evaluación, en los 19 municipios del Departamento del Meta (Gobernación del Meta, 2021). La formulación de la Política de SAN se realizó en el año 2017, y a la fecha sólo se ha realizado a manera de seguimiento una matriz cuantitativa, que es enviada a los 19 municipios del Departamento para su diligenciamiento con los indicadores correspondientes a los diferentes programas y proyectos a nivel municipal, una vez consolidada la información a nivel departamental se convierten en el insumo cuantitativo para el seguimiento de la Política de seguridad alimentaria y nutricional del departamento.

Desde ese punto, nace el interés de llevar a cabo una investigación, como un aporte académico desde la ciencia y la tecnología al campo de la política pública, ¿cuál es el método de evaluación y seguimiento integral adecuado a valorar la Política de SAN del Departamento de Meta como una política pública de protección social?

Y tal vez el modelo de evaluación participativa, contribuya como una estrategia para el bienestar, la participación y un nuevo referente de ciudadanía y de relaciones entre estado y ciudadanos. Como lo afirma Serrano, “la política social no solo opera como dispensadora de servicios sociales o reparadora de los desperfectos que genera el mercado, sino también un sistema constructor de integración, ciudadanía y comunidad nacional”, y poder así complementar la perspectiva cuantitativa con las percepción de los actores involucrados y dimensionar otros alcances y efectos en las esferas sociales de la política que se tiene en el territorio más allá de sus efectos inmediatos (Serrano, 2005).

1.1. Antecedentes

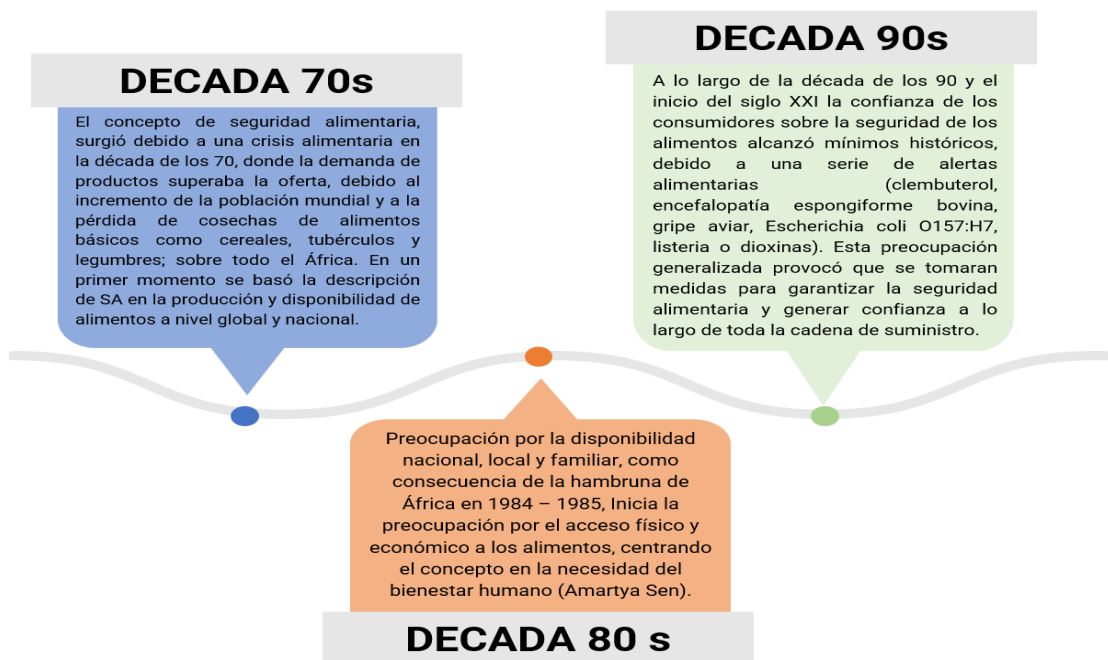
1.1.1. Antecedentes de las políticas en seguridad y soberanía alimentaria en el mundo.

Desde sus inicios, las Naciones Unidas han establecido el acceso a una alimentación adecuada como derecho individual y responsabilidad colectiva. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 proclamó que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el

bienestar, y en especial la alimentación..." Casi 20 años después, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1996) elaboró estos conceptos más plenamente, haciendo hincapié en "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso la alimentación...", y especificando "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre" (FAO, 2017).

En la ilustración 1, podemos ver la evolución de la seguridad alimentaria en el mundo, a través del tiempo en los años setentas, ochentas y noventas.

Ilustración 1. Evolución de seguridad alimentaria a través del tiempo.



Nota. Fuente elaboración propia.

Los Estados tienen, en virtud del derecho internacional, el deber, la obligación y la responsabilidad de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos, incluido el derecho a la alimentación, según se indica en el artículo 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (ONU, 1966).

Los gobiernos reafirmaron "el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre" en la Declaración de Roma

sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, aprobada en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 (ONU, 1996).

En 1996 la definición de seguridad alimentaria se volvió a actualizar para incorporar las dimensiones social y cultural, y con la adición de la palabra “social” en el informe de la FAO sobre El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2001, esta sigue siendo la definición del concepto más autorizada y más extendida en la actualidad: “Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana” (FAO, 1996).

La definición contempla cuatro dimensiones importantes que se han considerado elementos centrales del concepto durante los decenios anteriores, que comprende no solo la disponibilidad, el acceso, la utilización (que hace referencia a la absorción nutricional) y la estabilidad (que se refiere a la constancia de las otras tres dimensiones) (FAO, 2006).

Ilustración 2. Determinación de las seis dimensiones de la seguridad alimentaria en su definición actual.



Nota. Fuente HLPE 2020. Seguridad alimentaria y nutrición: elaborar una descripción global de cara a 2030.

Si bien las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria expuestas siguen siendo centrales en el concepto, aún carecen de algunos elementos que han pasado a considerarse esenciales para transformar los sistemas alimentarios en la dirección necesaria a fin de cumplir los ODS (HLPE, 2020), en la ilustración 2 se observan las seis dimensiones de la seguridad alimentaria en su definición actual.

El “arbitrio” y la “sostenibilidad” son dimensiones vitales de la seguridad alimentaria que se derivan directamente del principio del derecho a la alimentación que, a pesar de no ser nuevas, merecen un lugar más destacado en los marcos conceptuales y de políticas (HLPE, 2020). La Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) se fundamenta en el reconocimiento del derecho universal que tiene toda persona a no padecer hambre, este derecho es tenido en cuenta por los diferentes tratados internacionales y retos que el país ha adoptado (ONU, 2011).

El año 2015 marca el final del primer período de seguimiento de los dos objetivos de reducción del hambre acordados a nivel internacional. Después se han suscrito compromisos importantes en materia de reducción del hambre en el plano mundial y regional, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS) y la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre, en el ámbito continental, los compromisos que comenzaron en 2005 con la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre condujeron al Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025 de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) que fue adoptado por todos los países de la región en enero de 2015 (ONU, 2018).

En el año 2020, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) celebró un Acto Especial Virtual de Alto Nivel sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición del 13 al 15 de octubre de 2020, con el fin de que la seguridad alimentaria y la nutrición sigan ocupando un lugar prioritario en la agenda mundial de desarrollo sostenible, el objetivo del evento fue evaluar la situación de la seguridad alimentaria mundial; reflexionar sobre las repercusiones de la COVID-19 en relación con la alimentación; y examinar el proyecto de Directrices Voluntarias del CSA sobre los Sistemas Alimentarios y la Nutrición y el proyecto de recomendaciones normativas del CSA sobre enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores (ONU, 2020).

En diciembre de 2020 en Francia, se realizó la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Seguridad Alimentaria Mundial donde se abordó el tema de la seguridad alimentaria desde el nivel local y mundial, y desde una perspectiva interdisciplinaria y sistémica de los sistemas alimentarios, en la Conferencia se abordó la triple carga de la malnutrición: el hambre, las carencias de micronutrientes y la obesidad. Con miras a impulsar los progresos en la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la conferencia se propuso ahondar en la comprensión de los impulsores, los costos y los resultados ambientales, nutricionales, agrícolas, demográficos, socioeconómicos, políticos, tecnológicos e institucionales de la seguridad alimentaria (ONU, 2020).

En el año 2021, Durante la 47^o reunión del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) realizada en febrero, se aprobaron las primeras Directrices voluntarias sobre los sistemas alimentarios y la nutrición. Estas directrices pretenden dar apoyo a los países para erradicar todas las formas de hambre utilizando para ello un enfoque integral basado en los sistemas alimentarios. Estas Directrices voluntarias son una herramienta para abordar la malnutrición en los distintos sistemas agroalimentarios de manera coherente y holística. Servirán como apoyo para elaborar políticas, leyes, programas y planes de inversión nacionales coordinados y multisectoriales dirigidos a facilitar el logro de dietas inocuas, saludables y nutritivas mediante sistemas alimentarios sostenibles y a poner en práctica el Marco de acción de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En este sentido las Directrices se encuadran a la perfección dentro de la nueva estrategia de la Comisión “de la granja a la mesa” (Alimenta ODS, 2021). Y el 23 de septiembre del mismo año (2021), después de un controvertido proceso preparatorio de casi dos años, se celebró la Cumbre de Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, este evento se efectuó durante la Asamblea General de la ONU en Nueva York en un formato virtual, el evento buscó sensibilizar y establecer compromisos y medidas mundiales que transformen los sistemas alimentarios, con el objetivo de erradicar el hambre, reducir las enfermedades relacionadas con la alimentación y proteger el planeta, la pandemia de la COVID-19 ha mostrado las deficiencias de nuestros sistemas alimentarios que suponen una amenaza contra la vida y los medios de subsistencia de personas de todo el mundo (ONU, 2021).

La inseguridad alimentaria se encuentra en aumento en varios países del mundo, revirtiendo años de progreso y poniendo en peligro la capacidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030, específicamente el objetivo de “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, la combinación del inicio de la pandemia de COVID-19 con la disminución de los ingresos y las interrupciones en las redes de abastecimiento y cadenas de distribución de alimentos han provocado un incremento considerable del hambre crónica y aguda (OEA, 2022).

En América Latina y el Caribe, en 2020, el 41% de las personas se encontraban en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa, y el 14% experimentaba inseguridad alimentaria extrema, definida como no disponer de alimentos y pasar un día o más sin comer, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El número de personas que carece de acceso físico o económico a una cantidad y calidad de alimentos necesarios para la salud y el desarrollo aumentó a 267 millones de personas en 2020, un incremento de 60 millones de personas respecto al año anterior. La inseguridad alimentaria afecta de manera desproporcionada a grupos que ya están en situación de mayor vulnerabilidad, como las mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, personas mayores, personas en situación de movilidad humana, entre otros (OEA, 2022).

1.1.2. Antecedentes de la política de seguridad alimentaria y nutricional en Colombia.

En Colombia, los programas nutricionales iniciaron en la década de los 40, cuando el Estado empezó a asumir su responsabilidad en las políticas sociales transfiriendo recursos a la Iglesia católica para que continuara el suministro de los alimentos a los pobres e iniciara la implementación de los primeros restaurantes escolares (Krause, 1963) (Bejarano - Roncancio, 2009). En 1960 con la Alianza para el Progreso, estrategia promovida por Estados Unidos, aumentó la cobertura de los programas alimentarios y se mitigaron dificultades de la población en situación de vulnerabilidad, gracias a la donación de los alimentos o la venta a bajos precios, sin embargo, a finales de los 70, las ayudas

disminuyeron por la crisis del petróleo, deteriorando la situación alimentaria en la mayoría de países pobres (Krause, 1963).

La Constitución Política de Colombia establece el derecho a la alimentación equilibrada como un derecho fundamental de los niños (artículo 44) y, en cuanto a la oferta y la producción agrícola, la Constitución establece en los artículos 64, 65 y 66, los deberes del Estado en esta materia (Constitución Política de Colombia, 1991). Las acciones concretas del Estado empiezan con la formulación del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición 1996-2005, aprobado mediante el documento CONPES 2847 de 1996. El objetivo del plan fue contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población colombiana. Para su seguimiento se creó el Comité Nacional de Nutrición y Seguridad Alimentaria -CONSA-. Igualmente, se conformó el Comité Nacional de Prevención y Control de las Deficiencias de Micronutrientes -CODEMI- para trabajar interinstitucionalmente en las metas definidas para esta línea de acción (Plan Nacional de Alimentación y Nutrición, 1996).

Finalmente, en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 se reconoce la importancia de formular una política de seguridad alimentaria y nutricional como una de las estrategias para lograr la garantía de los derechos fundamentales, económicos y sociales; el fortalecimiento del capital humano, de las condiciones regionales de desarrollo y paz, de la institucionalidad del Estado y la reducción de la pobreza (Plan Nacional de Desarrollo, 2006). Así, prevé acciones estratégicas enmarcadas en la promoción social y el manejo social del riesgo (MSR), contenidas en el CONPES 113, donde el concepto sobre seguridad alimentaria y nutricional parte del reconocimiento del derecho de toda persona a no padecer hambre, y tiene en cuenta los diferentes tratados internacionales que el país ha adoptado, la evolución histórica conceptual de la temática, y se basa fundamentalmente en la construcción conjunta que se realizó con los diferentes agentes y actores del orden nacional y territorial, con una visión multidimensional (CONPES 113, 2008).

Una vez aprobado el CONPES 113, se adopta el siguiente concepto de seguridad alimentaria y nutricional para Colombia: “Seguridad alimentaria y nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las

personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa” (CONPES 113, 2008).

En el 2012, se firma el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en el ítem 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral: que, en el marco del acuerdo para la terminación del conflicto, la Reforma Rural Integral, sienta las bases para la transformación estructural del campo, crea condiciones de bienestar para la población rural – hombres y mujeres – (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016).

El Plan Nacional de Seguridad alimentaria y nutricional 2012 – 2019, fue lanzado el 13 de marzo del 2013, en cumplimiento a lo establecido en el CONPES 113 de 2008, por el cual se establece la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. El objetivo ha sido contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda la población colombiana, en especial, de la más pobre y vulnerable (Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2013)







Ley 2046 del 2020, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2020).

Colombia ha podido avanzar con pasos firmes en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante la incorporación temprana de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en su PND 2018-2022 y en los PDET, la creación en 2015 de una Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus ODS y la presentación de Revisiones Nacionales Voluntarias en el foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible en 2016 y 2018, a través de la Estrategia para la Implementación de los ODS en Colombia (CONPES 3918) se ha asegurado una clara convergencia entre el PND 2018-2022 (“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se ha establecido un esquema de seguimiento con indicadores nacionales, metas cuantificables y responsabilidades institucionales (PMA, 2021).

1.1.3. Antecedentes de la política de seguridad alimentaria y nutricional en el departamento del Meta.

El departamento del Meta ha impulsado varias iniciativas para avanzar en la formulación de un marco de política para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, los cuales se fundamentan en las definiciones y alcances establecidos en el CONPES 113 de marzo de 2008, que a su vez acogió principios y objetivos del orden internacional que el país se ha comprometido en desarrollar en sus políticas públicas.

Ilustración 3. Antecedentes normativos de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento del Meta.

	Ordenanza 539/2004	Por medio de la cual se adopta la política pública de Alimentación y Nutrición CASABE para la población vulnerable del Departamento del Meta y se crea la Gerencia Pública encargada de su coordinación.
	Ordenanza 656/2008	Se establece la Política Pública Departamental de Infancia y Adolescencia, y en el Artículo 4 incluyó en las líneas de acción, "conocer ampliamente la situación de seguridad alimentaria de la población el departamento en cada uno de los municipios para lograr la eficiencia del programa alimentario"; y en el Artículo 9, se propone como estrategia para alcanzar las metas: "formular e implementar la política departamental de seguridad alimentaria y nutricional teniendo en cuenta los ejes de: la disponibilidad, el acceso, el consumo, el aprovechamiento -utilización biológica, y la calidad e inocuidad
	Decreto 110/2009	El Departamento conforma el Comité Técnico Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional
	Ordenanza 783 / 2012	Modifica la Ordenanza 539 de 2004 para "ajustarla a las estrategias, programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015 "Juntos construyendo, sueños y realidades" eje 3, estrategia 5, Programa 2 Tiene como objetivo, según su Artículo 2: complementar las acciones del Plan de Alimentación y Nutrición, el cual se denominará PAN
	Ordenanza 845/2014	El departamento del Meta, define su participación en la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE- Región central) la cual está conformada por los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima y por Bogotá D.C. La RAPE tiene como propósito impulsar y articular planes regionales de desarrollo económico y ambiental en sus territorios
	Ordenanza 960/2017	PDSAN - La cual tiene como objetivo: Garantizar a la población del Departamento del Meta la disponibilidad, el acceso y consumo de alimentos de manera permanente y oportuna, culturalmente aceptable, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad, de manera que contribuyan a lograr una vida saludable y activa que les permite el pleno desarrollo de sus capacidades y potencialidades

Nota. Fuente elaboración propia.

Estos ejercicios se realizaron en un contexto que ha cambiado de manera permanente en respuesta a dinámicas del orden territorial, nacional e internacional, pero generaron insumos y aprendizajes para avanzar durante el presente periodo de gobierno en la formulación de este marco para orientar la gestión estratégica territorial, tan necesario para un departamento que como el Meta presenta brechas económicas, sociales, políticas y territoriales que afectan el derecho a la alimentación de las y los

Metenses, en la ilustración 3 se presenta la normatividad que antecede la Política de Seguridad Alimentaria del departamento del Meta (Gobernación del Meta, 2021).

Con base en las líneas estratégicas, acciones y principios se elaboró la propuesta de Ordenanza Departamental No. 960/2017, respaldada técnicamente con el documento de la política. La Ordenanza es presentada por la Gobernación a la Asamblea Departamental para su discusión y aprobación, que la convirtió de manera legítima en el lineamiento para la formulación del Plan Departamental de SAN 2019-2030, los planes municipales de SAN y sus respectivos Planes de acción (Gobernación del Meta, 2017). La Política Pública adoptó los siguientes principios para su implementación y ejecución (Gobernación del Meta, 2017):

- La Equidad Social
- La Sostenibilidad
- La Corresponsabilidad
- El Respeto a la Identidad
- Diversidad Cultural

La planificación territorial debió garantizar que las estrategias e intervenciones estuvieran dirigidas a toda la población respetando sus particularidades y contextos, por ello la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional tuvo en cuenta los siguientes enfoques (Gobernación del Meta, 2017):

- Manejo social del riesgo
- Enfoque de garantía de derechos
- Enfoque territorial
- Enfoque diferencial
- Enfoque de género

Las líneas estratégicas y acciones de la política pública son (Gobernación del Meta, 2017):

1. Desarrollo Rural y Cambio Climático: Busca mejorar la disponibilidad y acceso de alimentos prioritarios y locales en el Departamento del Meta, a través del fortalecimiento de: procesos productivos, organizativos, de asistencia técnica, las cadenas productivas, la agricultura familiar, la provisión de bienes y servicios; con enfoque de sostenibilidad ambiental.

- Mejorar la competitividad territorial a través del fomento de la producción, transformación y comercialización sostenible de alimentos de importancia en la canasta básica.
 - Armonizar la Política Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional y las políticas relacionadas con cambio climático, en especial con la preservación de la biodiversidad agrícola y la producción sostenible.
2. Reconocimiento, inclusión y atención de poblaciones diversas: Busca el reconocimiento y priorización de la atención y asistencia a poblaciones que presentan necesidades de protección diferenciales a raíz de sus situaciones específicas y en algunos casos, de su vulnerabilidad manifiesta o inequidades estructurales de la sociedad; así como las características propias de su condición de ciclo de vida, etnia y género, logrando armonización e integralidad con otras propuestas y acciones en el departamento del Meta.
- Brindar atención integral a población vulnerable y en riesgo de inseguridad alimentaria, en especial primera infancia, adulto mayor y comunidades indígenas y afrodescendientes.
 - Impulsar la participación de las mujeres y jóvenes, en especial de las zonas rurales, en las acciones desarrolladas en el marco de la Política Departamental SAN, prioritariamente lo relacionado con la protección social, los ingresos, la tierra y la educación.
3. Promoción de estrategias para la salud y nutrición adecuada: Busca disminuir las brechas nutricionales que se presentan en la región y el mejoramiento de las condiciones de salud de la población metense, a través de intervenciones integrales en Promoción y Prevención, como también en la atención en salud, en busca de una mejor calidad de vida de los ciudadanos.
- Promover hábitos y estilos de vida saludable que contribuyan a mejorar el estado de salud y nutrición de los habitantes del Departamento.
 - Fomentar el acceso y la calidad de los servicios en salud, saneamiento básico, agua potable y energía, que permitan una mejor utilización y aprovechamiento biológico de los alimentos.

4. Promoción de la Participación ciudadana y fortalecimiento institucional: Busca generar una mayor apropiación y empoderamiento de los municipios y la ciudadanía en sus diferentes formas de organización, para que se den acciones más responsables, basadas en ejercicios de transparencia y responsabilidad social. La presencia de la ciudadanía en la planificación territorial, se debe invocar para alimentar la gestión en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos.
 - Articular acciones con instituciones nacionales, departamentales, regionales y municipales, para optimizar y direccionar la gestión de la Política Pública Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
 - Fomentar y/o fortalecer la participación ciudadana y de municipios, para la definición, veeduría y control social de la aplicación de la Política Departamental en Seguridad Alimentaria y Nutricional.
5. Gestión de la información y producción de conocimiento: Busca que se instaure y mantenga un procedimiento de levantamiento de información de calidad para fortalecer los procesos de toma de decisiones, rendición de cuentas, seguimiento a las acciones y establecimiento de prioridades.
 - Realizar seguimiento y monitoreo a la situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional departamental y a los avances e impacto de la Política Pública Departamental.

La política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento, tiene como bandera el programa “CASABE”, que es un programa del gobierno departamental al servicio de la gente para la “implementación de acciones para el fortalecimiento sociofamiliar en población en condición de vulnerabilidad en el departamento del meta”, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional en el consumo de alimentos y aprovechamiento biológico, que tiene la finalidad de: Promover la oferta en programas de beneficio social y redes comunitarias encaminadas a la seguridad alimentaria y nutricional, desarrollar actividades educativas en temáticas de alimentación, hábitos saludables y nutrición dirigida a la población del Departamento del Meta, facilitar el acceso a los alimentos por medio de una ración preparada de almuerzo (Gobernación del Meta, 2017).

Los titulares sujetos de derecho son niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, madres lactantes, universitarios, adultos, adultos mayores, víctimas del conflicto, personas en situación de discapacidad, familias indígenas o afrocolombianas (Gobernación del Meta, 2017).

Dentro de las actuaciones del departamento, a la fecha no se ha realizado un proceso de evaluación a la política de seguridad alimentaria formulada en el año 2017, en el departamento del Meta (Gobernación del Meta, 2017).

2. Justificación

La metodología de evaluación de políticas públicas integra el análisis del nivel político - estratégico de las políticas (problemas, diagnóstico, actores, teorías, hipótesis de intervención, formulación y formalización de la intervención e impactos) con el análisis de los aspectos operativos para su implementación (objetivos, recursos, procesos, resultados intermedios y finales), de esta manera, la evaluación pretende mejorar la gobernanza y dar respuesta a las necesidades derivadas de la doble función del gobierno: legitimidad y funcionabilidad. Por lo tanto, es un reto elegir el método más acertado para evaluar las políticas y programas públicos, como una etapa fundamental en los procesos de gobierno (Bautista, Duarte y Escobar, 2017).

Es muy importante construir enfoques que superen los rasgos de las evaluaciones en el campo alimentario y nutricional por diferentes razones, que tienen que ver con la naturaleza y la trascendencia de los problemas que se enfrentan, los recursos invertidos, pero especialmente las nuevas metas sociales que se busca cumplir. En relación a la naturaleza del problema, porque sin superar los desafíos tradicionales de déficits alimentarios, nuestra sociedad se enfrenta ahora a situaciones como el sobrepeso y las enfermedades crónicas relacionadas con la alimentación, lo cual está demandando cada vez más intervenciones complejas con alta destinación de recursos. Pero tal vez la mayor importancia de nuevos enfoques de evaluación en este campo, radica, en que hoy se espera que estos programas sean los catalizadores del desarrollo humano y social en sus territorios (Serrano, 2005).

Las principales dificultades a la hora de realizar evaluación sobre todo de políticas públicas, es la falta de financiación para el proceso, las capacidades limitadas de los evaluadores, cuestiones metodológicas, desarrollar una cultura de la evaluación en el cual los errores sean percibidos como oportunidades de aprendizaje y el aprendizaje como fuente de crecimiento y desarrollo (CEPAL, 2011).

La selección del modelo de evaluación depende de los criterios con los que se quiere hacer la valoración de la política, decir que un modelo es mejor o peor que otro no tiene sentido, siempre se tiene que pensar en los modelos aplicados a una realidad

concreta y a un programa específico, por ello se requieren metodologías de evaluación que se complementen así mismas, considerando las clases de recursos para estos procedimientos (CEPAL, 2011).

Una recomendación que irá en torno a considerar la realización de evaluaciones que busquen valorar y rescatar la expansión de las capacidades humanas de los beneficiarios, mucho más allá de la valoración de cobertura de programas, que es factor importante; así mismo que se busque una combinación de metodologías que permitan la ampliación de los marcos interpretativos de la evaluación de los impactos de las políticas y programas sociales (CEPAL, 2011).

Se necesita contar con una evaluación de políticas públicas más objetiva, para lograr un estado: más inteligente, más transparente y más participativo.

Roth nos dice que “La evaluación es parte de la contienda política y rehusar reconocerlo sería engañoso e intentar escapar a esta dimensión significaría reiniciar a esperar de la evaluación una cierta utilidad social. La evaluación no es la expresión de una aproximación a la verdad científica objetiva, fundamentalmente la evaluación es un argumento usado para persuadir el público, de allí la importancia del pluralismo, y representa un insumo para la deliberación pública”. Es importante evitar que las políticas públicas se conviertan en instrumentos presidenciales, para perseguir fines políticos o electorales (Roth, 2019).

Finalmente, nada expresa mejor esta reflexión que la pregunta formulada por Jobert y Warin:” ¿Si las políticas públicas no se hicieron para los expertos ni para los políticos, no sería más preciso evaluarlas a partir de los criterios de juicio de los destinatarios de éstas?” (Monnier, 1992).

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Contribuir con elementos de apoyo a una propuesta metodológica con enfoque territorial participativo, para la evaluación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento del Meta 2019 - 2030.

3.2. Objetivos específicos

Analizar los indicadores del Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental “Hagamos Grande al Meta” para el periodo 2020 – 2023, respecto a la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento del Meta.

Realizar una propuesta de evaluación con enfoque territorial participativa de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento del Meta.

4. Marco teórico

4.1. Las Políticas Públicas.

A partir del entendimiento en relación al Estado es posible comprender como políticas públicas las acciones que nacen del contexto social, pero que pasan por la esfera estatal como una decisión de intervención pública en una realidad social, ya sea para hacer inversiones o para una mera regulación administrativa (Bonetti, 2017). Se entiende por políticas públicas el resultado de la dinámica del juego de fuerzas que se establece en el ámbito de las relaciones de poder, relaciones esas constituidas por los grupos económicos y políticos, clases sociales y demás organizaciones de la sociedad civil (Bonetti, 2017). Tales relaciones determinan un conjunto de acciones atribuidas a la institución estatal, que provocan la dirección (y/o la redirección) de los rumbos de acciones de intervención administrativa del Estado en la realidad social y/o de inversiones. En ese caso se puede decir que el Estado se presenta, frente las políticas públicas, como un agente de organización y de institucionalización (en el sentido de establecimiento de normas, reglas y valores) de decisiones originadas del debate público entre los diversos agentes (representantes sociales) a partir de demandas (necesidades) o intereses restringidos (Bonetti, 2017).

La obra *El Proceso de Decisión Política*, contribuye significativamente para la comprensión de la complejidad que involucra las relaciones de poder político y la relación de estas con la institución estatal, de donde tienen origen las políticas públicas (Lindblom, 1981). Un análisis más funcional es hecho por Barbeito y Vuolo, pero no se distancia del entendimiento expuesto anteriormente. Para estos autores, el análisis de la dinámica de un sistema social centra el problema de las interrelaciones entre las acciones individuales y las prácticas sociales estructuradas en instituciones, también utilizándose de un análisis que tiene afinidad con la sociología de las organizaciones, atribuyen a estas y a los individuos el papel dinámico que moviliza la interrelación de fuerzas que resulta en determinantes sociales y públicos (Gaulejac y Léonetti 1994).

Se entiende que esta nueva configuración, que al principio se presenta como siendo de las relaciones económicas, pero que lleva consigo la producción de la cultura, los hábitos culturales y la simbología social, es determinante en la aparición de un nuevo perfil de la estructura social (Bonetti, 2017). En este nuevo perfil se presentan otros agentes participando de la elaboración y establecimiento de las políticas públicas. La participación de esos nuevos agentes trae una nueva interpretación de la organización de clases, de las representaciones profesionales y sindicales, del papel del Estado, la atribución de las ONGs y de los movimientos sociales y, con esto, la aparición de un nuevo entendimiento sobre la elaboración, gestión y carácter de las políticas públicas (Bonetti, 2017).

En Colombia, la Constitución Política de 1991 significó un avance sustancial en garantizar derechos ciudadanos y responsabilidades del Estado, sin embargo, más de tres décadas después de su promulgación, muchos de estos derechos no se garantizan plenamente, o las políticas públicas no los incluyen como objeto de su intervención (Torres y Santander, 2013).

Aunque no hay un consenso sobre el tema, ni sobre la correcta formulación, implementación o evaluación de políticas públicas en este sentido, sí lo hay en lo que respecta a la necesidad de una mayor participación ciudadana (CEPAL, 2009). Aquellos individuos que serán afectados por las políticas diseñadas e implementadas deben preocuparse por participar en el proceso de su creación y vigilar que estas favorezcan no solo su individualidad sino también la sociedad. Esto permitirá la creación de una sociedad civil más fuerte y la garantía de derechos equitativos (CEPAL, 2014).

Se hace énfasis en la política social correlacionada con la idea de ciudadanía y la importancia de la participación activa de la comunidad. La participación ciudadana en las políticas públicas es un derecho y un deber de todos. La estabilidad de la democracia participativa depende tanto de instituciones que garanticen su libre cumplimiento y ejercicio como de la identidad, conducta y participación de los individuos (CEPAL, 2009). Actualmente se observa la necesidad de que dentro del espacio del derecho ciudadano se ejerza una ciudadanía responsable e independiente de cualquier modelo sobre las políticas públicas, que deben ser diseñadas por y para los ciudadanos (CEPAL, 2009).

La democracia no depende solo del Estado sino también del ciudadano, quien no puede verse reducido a un votante y consumidor, ni permitir que el gobierno quede al margen de la problemática. Es deber del Estado ser fuerte, eficaz, efectivo y creíble para estar en la capacidad de garantizar los derechos de la ciudadanía a través de las políticas públicas (Torres y Santander, 2013).

Con el fin de ampliar y crear una verdadera democracia participativa o el espacio democrático donde los ciudadanos puedan ejercer sus derechos se necesitan políticas públicas que estén diseñadas para promover la inclusión social. (PNUD, 2007). El éxito de las políticas públicas está condicionado a las actuaciones del Estado y de los ciudadanos. Un factor que influye negativamente en el cumplimiento de los derechos y el ejercicio ciudadano es la desconfianza y la baja credibilidad en las instituciones gubernamentales: “en las democracias donde la calidad está más sujeta a dudas, el alcance y cobertura de los derechos es característicamente inestable y volátil” (PNUD, 2007).

Por otro lado, para lograr un buen diseño e implementación de las políticas públicas, el Estado necesita información por parte de los sectores sociales y el único modo de adquirirla es a través de la participación ciudadana. Deben ser los individuos los más interesados en participar en el proceso de producción de las políticas porque son ellos quienes se verán directamente afectados por su implementación (Torres y Santander, 2013). Es en el espacio ciudadano donde también se determina el éxito de la creación de medidas eficientes, entre más acceso tengan los individuos, por ejemplo, a la educación, mayor será su aporte al proceso democrático y más responsable y consciente serán sus decisiones (Torres y Santander, 2013).

Fleury propone para la expansión de la ciudadanía cierto tipo de políticas que hagan de este un proceso más productivo e incluyente. Algunas de estas son la creación de espacios públicos de representación y negociación, el desarrollo de nuevas tecnologías gerenciales, el establecimiento de mecanismos, reglas y sistema de prioridades conocidas a priori por todos los interesados, instrumentos de publicidad y comunicación de la acción pública, reconstrucción de las identidades colectivas, rediseño de las relaciones entre el gobierno, la comunidad y el sector privado, entre otras (Fleury, 2020).

La política pública tiene como objetivo fundamental el desarrollo humano, entendido como “el proceso de expansión de las libertades reales que goza una sociedad” (PNUD, 2008). Esto significa que “los ciudadanos no solo deben elegir qué consumir, qué riesgos quieren correr y qué representantes políticos desean tener, sino también tienen que decidir qué fines debe perseguir la sociedad a la que pertenecen” (PNUD, 2007).

Como es sabido, el enfoque de derechos sostiene que los pobres son titulares de derechos económicos y sociales establecidos por los tratados internacionales que obligan al Estado en esta materia. Este enfoque “procura cambiar la lógica de los procesos de elaboración de las políticas, para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a demandar determinadas prestaciones y conductas”. Por ende, el Estado debe satisfacer “obligaciones jurídicas, que requieren mecanismos de exigibilidad y cumplimiento” (Abramovich y Pautassi, 2009).

Se presenta, entonces, un cambio de fondo respecto a las políticas de ajuste estructural inspiradas por el Consenso de Washington, que siguieron la crisis de la deuda de 1982 y generaron un aumento de la pobreza en la región. Al respecto, no sobra recordar que este empobrecimiento fue enfrentado con los Fondos de Inversión Social, que tuvieron su auge entre los años ochenta y principios de los noventa, y se fundamentaron en el enfoque del manejo social del riesgo con el propósito de “Asistir a personas, hogares y comunidades para mejorar su manejo del riesgo y proporcionar apoyo a quienes se encuentran en la extrema pobreza” (Holzmann y Jorgensen, 2000). Asimismo, pese a los avances y los resultados logrados en los últimos años, aún existen problemas y desafíos que es necesario abordar exitosamente para consolidar una visión integral de la protección social y unas políticas públicas capaces de cerrar las brechas económicas y sociales que todavía existen en América Latina (CEPAL, 2017).

Se ha demostrado a través de varios estudios de caso o de evaluaciones de impacto que algunas políticas aplicadas no tuvieron el efecto esperado y que otras que sí lo tuvieron se cancelaron por razones ajenas a estas, como la corrupción (Torres y Santander, 2013). La poca efectividad de muchas implementaciones y el mal manejo de los recursos han puesto sobre la mesa el hecho de que es necesario replantear las políticas sociales y encaminarlas con nuevo rumbo (Torres y Santander, 2013).

4.2. La evaluación de las políticas públicas.

La evaluación, entendida como una práctica seria de argumentación basada en una información pertinente, permite precisamente opinar de manera más acertada, con menos subjetividad, acerca de los efectos de las acciones públicas. Su importancia es aún mayor cuando las instituciones y los gobiernos contemporáneos tienden a fundamentar su legitimidad no sólo en la legalidad de sus decisiones, sino en lo que hacen, es decir, en resultados (Bermúdez, 2009). La evaluación tiende a constituirse como una nueva disciplina en el ámbito del análisis de políticas públicas "que se ocupa de recolectar, verificar e interpretar la información sobre la ejecución y eficacia de las políticas y programas públicos" (Maione, 1997). La variedad existente de concepciones, y por lo tanto de definiciones de la evaluación, es muy amplia. Entre la evaluación de tipo gerencial utilizada como instrumento de gestión - o mejor de control de gestión - y la evaluación interactiva, participativa, pluralista y concebida como una herramienta para la profundización del ideal democrático, existe algo más que matices (Roth, 2003).

Sin embargo, las ideas dominantes al respecto tienden, y no sin razones, a asociar esta actividad no sólo con la noción de control (legítimo) de actividades, sino con la de intrusión y hasta de instrumento de represión, por lo general es cierto que la práctica de la evaluación tiene un aspecto más que todo vertical, cuantitativo administrativo y directivo tendiente a justificar una sanción, de allí se deriva, parcialmente por lo menos la actitud común de resistencia a la idea de evaluación, por un lado, y, de otro, el comportamiento del ritualismo - frecuente en la función pública-, es decir, de apego burocrático al reglamento por temor a una eventual sanción (Roth, 2019). Y, por cierto, la evaluación es una actividad fundamentalmente normativa, los evaluadores difícilmente pueden actuar por fuera de sus valores, normas y percepciones propios de los solicitantes de la evaluación, así que los criterios de evaluación seleccionados nunca serán reconocidos como pertinentes por todos los actores sociales, tanto los criterios seleccionados para evaluar la acción pública como la acción pública en sí son objeto de controversia, por eso es fundamental entender que la evaluación es posible sólo en la medida en que su sentido, así como la escala de valores utilizada, se encuentren enunciados con la mayor claridad posible, en caso contrario, la evaluación no es más que

una expresión de arbitrariedad difícilmente aceptada por los actores de la acción pública evaluada (Roth, 2019).

En lo fundamental, como lo señala Duran, la evaluación de políticas públicas constituye una herramienta para encarar los tres principales retos de los gobiernos democráticos contemporáneos: comprender, comunicar y controlar; los gobiernos deben tratar de comprender lo que pasa con los procesos sociales inducidos por la acción pública para fundamentar de manera lo más acertada posible las acciones futuras; los regímenes políticos democráticos tienen también la obligación de comunicar para explicar, con base en una información argumentada, y dialogar con sus públicos con el fin de conseguir el respaldo a sus acciones; y, por último los gobiernos no pueden dejar de lado la responsabilidad de ejercer un control sobre las actividades que realizan (Duran, 1999).

Para esta investigación vemos pertinente el siguiente concepto de evaluación: La evaluación, como investigación sistemática intencionada, orientada a la resolución de problemas y arraigada en los conflictos distributivos y morales de toda decisión pública, aparece entonces, más que como disciplina, como enfoque multidisciplinario de orígenes y con sentido eminentemente políticos: “La evaluación se encuentra en el corazón de la constante tensión que existe entre la necesidad de gobernar y la de desconfiar de los gobernantes” (Eleanor Chelimsky), (Weiss, 2015).

La evaluación debe ser efectuada en conjunto con los actores involucrados en el desarrollo e implementación de las intervenciones, estos alcances de la evaluación se pueden lograr a través de la investigación empírica sistemática en el área con la interacción entre los datos cuantitativos y cualitativos del proceso de aplicación a nivel local o territorial, capturando así la complejidad de los programas y contribuyendo al aprendizaje y el cambio efectivo (Magalhães, 2014).

La evaluación, además de promover la integración de las dimensiones objetiva y subjetiva de los programas debe dar voz a sus actores y convertirlos en sujetos activos para las modificaciones y transformaciones que se requieren (Minayo y Cruz, 1999).

4.2.1. Modos de evaluación.

Majone considera tres modos de evaluación del qué se evalúa: los insumos utilizados, los procesos o los resultados obtenidos, en el primer caso la evaluación se centra en "los recursos, habilidades y personas que participan en la actividad"; en el segundo, "se consideran los métodos empleados para transformar los insumos políticos, económicos y de otra clase en productos o resultados"; y, finalmente, la evaluación de resultados "se concentra en los productos o consecuencias de una actividad particular", cada modo de evaluación tiene sus ventajas y desventajas en cuanto a la información que brinda a los evaluadores (Majone, 1999).

4.2.2. Niveles de evaluación.

Otros autores distinguen de otra manera las diferentes modalidades de concebir la evaluación. Por ejemplo, Nioche propone cinco niveles de evaluación: evaluación a nivel de medios, de resultados, de impactos, de eficiencia y de satisfacción (Nioche, 1982):

- La evaluación a nivel de medios es la forma más elemental de realizar una evaluación y consiste en verificar si los medios previstos para la implementación de una decisión han sido efectivamente puestos a disposición en el espacio y en el tiempo indicados y si se han utilizado (por ejemplo, el nivel de ejecución presupuestal).
- La evaluación a nivel de resultados, consiste en responder a la siguiente pregunta: ¿logró el programa público alcanzar los objetivos fijados? En otras palabras, esta evaluación indica los resultados de la acción pública y los compara con los objetivos previstos.
- La evaluación a nivel de impactos, se consideran datos más cuantitativos para determinar los efectos previstos y no previstos que indujeron la acción pública en el entorno social y económico.
- La evaluación a nivel de eficiencia, tiene como objetivo relacionar los efectos realmente obtenidos con los medios utilizados, su finalidad es determinar el grado de eficiencia del dispositivo creado para el programa.

- La evaluación a nivel de satisfacción, consiste en dejar de lado los objetivos del programa en consideración, para responder a la pregunta: ¿los efectos del programa han satisfecho las necesidades fundamentales? Aquí se considera, no sin lógica, que la razón de ser de la acción pública no es necesariamente la de cumplir con unos objetivos fijados a través de un proceso institucional de decisión, sino la de resolver los problemas esenciales de una población.

4.2.3. La propuesta de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Se hace necesaria la elaboración de una matriz de indicadores de resultados, que va a permitir la organización y seguimiento a programas, el modelo propuesto está basado en el utilizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y consta de la siguiente información:

- Los objetivos del programa, su alineación y contribución a los objetivos de nivel superior (planeación nacional o sectorial).
- Los bienes y servicios que entrega el programa a sus beneficiarios para cumplir su objetivo, así como las actividades para producirlos (entregables del programa).
- Los indicadores que miden el impacto del programa, el logro de los objetivos, la entrega de los bienes y servicios, así como la gestión de las actividades para producir los entregables.
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores.
- Los riesgos y las contingencias que pueden afectar el desempeño del programa y que son ajenos a su gestión.

En la ilustración 4 se presenta una matriz de indicadores para resultados, en la columna resumen narrativo se describen los cuatro niveles de objetivo (fin, propósito, componentes y actividades), los cuales han de presentarse en un lenguaje comprensible para todo tipo de público con el propósito de facilitar la comunicación entre técnicos y actores sociales (CONEVAL, 2013).

Ilustración 4. Matriz de indicadores para resultados

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MÉTODOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	¿Cuál es la contribución del programa al objetivo nacional, departamental o municipal?			
PROPÓSITO	¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa en la población objetivo?			
COMPONENTES	¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos y entregados por el programa, para lograr el propósito?			
ACTIVIDADES	¿Qué hay que hacer para producir y/o entregar bienes y/o servicios en el programa?			

Nota. Fuente Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF: CONEVAL. 2013

Columna indicadores: En esta columna se expresan los conceptos relevantes a medir de cada uno de los cuatro niveles de objetivo en forma de indicadores. Éstos deben ser precisos para que puedan ser medidos de manera objetiva por sujetos ajenos a la operación del programa (CONEVAL, 2013).

Columna medios de verificación: En esta columna se señalan las fuentes de información a las cuales recurrir para obtener los indicadores. Dichas fuentes deben ser públicas y deben permitir que sujetos ajenos a la operación del programa puedan replicar los indicadores (CONEVAL, 2013).

Columna supuestos Los supuestos se establecen como las condiciones externas a la ejecución del programa que deben cumplirse para alcanzar los objetivos planteados en el resumen narrativo. Para ello, es preciso identificar los riesgos ajenos a la gestión del programa que tiene que afrontar éste para tener éxito (CONEVAL, 2013).

Los diez pasos que son una guía para construir la MIR de un programa son:

- Identificación del problema
 - Propósito
 - Fin
 - Componentes
 - Actividades
 - Supuestos
- } Construcción de objetivos

- Verificación lógica vertical
- Indicadores ————— Elementos de monitoreo y evaluación.
- Medios de verificación
- Verificación lógica horizontal

La MIR es un reflejo del estado del programa al momento de su elaboración. En consecuencia, a medida que se avance en el ciclo de vida del programa y se genere nueva información, la matriz deberá ser actualizada. Sin embargo, habrá que mantener un adecuado balance en su actualización a fin de que sirva como elemento básico para la evaluación de resultados (CONEVAL, 2013).

Indicadores de proceso, se refieren al seguimiento de las actividades programadas, respecto a los recursos materiales, personal y/o presupuesto. Este tipo de indicadores describe el esfuerzo administrativo aplicado a los insumos para obtener los bienes y servicios programados (CONEVAL, 2014).

4.3. La evaluación como concepto y su relación con la participación

La evaluación es un ejercicio de estimación que puede efectuarse en forma previa, simultánea o posterior a la realización de la inversión e implementación de una política o programa (Ballart, 1992). En todos los casos, se trata de un juicio sistemático y analítico, concentrado en los aspectos importantes de la política o el programa y sus resultados. Está orientada a la obtención de conclusiones confiables, que puedan ser utilizadas por los usuarios para una toma de decisiones más informada y racional (Huenchuan y Paredes, 2007).

Las políticas y programas son intervenciones sociales dirigidas a cambiar una situación que se considera anómala o injusta, y se fundan en una serie de hipótesis para lograr ese cambio. En consecuencia, y teóricamente, son aproximaciones sucesivas a una imagen objetiva deseada. Por ello, incluso las intervenciones sociales muy bien planificadas antes de su ejecución tienen que ser sometidas a continuas reconsideraciones (CEPAL, 2007).

En este contexto, la evaluación es una etapa más de un ajuste ininterrumpido hacia los fines, de una adaptación recíproca o de la negociación de las prácticas sociales; la evaluación permite establecer una base común de análisis, a partir de la cual pueden mantenerse, modificarse o concluirse las intervenciones en estudio, también contribuye a mejorar la asignación de recursos públicos a nuevos programas, a su reformulación o a su ampliación sustantiva (CEPAL, 2007).

La evaluación afecta a todas las etapas del proceso decisorio, desde la priorización de intereses y necesidades en la agenda de gobierno, pasando por la calidad de la gestión que se examina de acuerdo a los resultados, hasta el diseño e implementación de políticas y programas (Lahera, 2002).

Puede ser concebida y practicada como una cuantificación propiamente tal o como una calificación de los resultados, en comparación con los objetivos propuestos para la política o el programa, desde la perspectiva de los usuarios, ninguna de las dos alternativas es autosuficiente, es por ello que cada vez con mayor frecuencia se buscan las compatibilidades y la complementariedad entre estas dos tendencias, de modo que posibiliten un trabajo conjunto y que, a grosso modo, apunten hacia un enfoque metodológico de evaluación más integral (CEPAL, 2007). En este contexto, la participación se refiere a la posibilidad que las personas o los grupos tienen para influir, hacerse presentes, en la determinación de la agenda pública y también en la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas (CEPAL, 2007).

La utilidad de la participación en los procesos de evaluación es indiscutible, ya que permite una distribución más equitativa del poder, y una mayor visibilidad de los problemas sociales, con frecuencia puede convertirse en una oportunidad para potenciar determinadas capacidades en los grupos objetivos de políticas o programas, y algunas ventajas de la participación en la evaluación son (CEPAL, 2007):

- Facilita el diálogo entre los ciudadanos y sus organizaciones con la administración de turno, entre un acto eleccionario y otro.
- Otorga mayor transparencia al sistema político y agiliza la consideración de los problemas relevantes.

- Facilita la expresión de la diversidad social, tanto en relación a las necesidades e intereses de las distintas personas como a sus formas de abordar los asuntos que forman parte de la política pública (Lahera, 2002).

Según los temas que se aborden, la participación puede alcanzar diversos niveles de intensidad, incluyendo el intercambio de información, la realización de consultas, el involucramiento en las decisiones y/o en la implementación de las políticas (CEPAL, 2007).

En cualquier contexto, la organización y la capacitación son requisitos fundamentales para la participación de los actores sociales (Casley y Kumar, 1990).

5. Metodología

Para el diseño metodológico se tomaron elementos del paradigma constructivista y del emancipatorio, su combinación en evaluación se clasifica como modelos alternativos. El paradigma constructivista se basa en el reconocimiento de las realidades sociales y del comportamiento, como construcciones mentales. Guba y Lincoln llaman a este proceso dialéctica – hermenéutica - para interpretar los hechos desde la perspectiva de los actores, que en últimas son los verdaderos protagonistas de la realidad. En este paradigma se valoriza lo particular, lo variable, el interés local, el compromiso de los individuos y sus potencialidades personales (Minayo, Assis y Sousa, 2005).

El paradigma emancipatorio por su parte, considera que los procesos de investigación y evaluación y quienes los dirigen deben hacer aportes a asuntos sociales tan importantes como la reducción de la inequidad, la opresión, la dominación y la alienación (Creswell, 2003). Por eso en las evaluaciones realizadas bajo este paradigma, las conclusiones y recomendaciones emergen de los agentes clave, es decir, no son sólo del evaluador, sino que se construyen con las personas participantes del programa, su voz se convierte en una sola voz para la transformación y el cambio (Minayo, Assis y Sousa, 2005).

5.1. Tipo de estudio

Esta propuesta que busca cambiar el énfasis de las evaluaciones realizadas hasta el momento, usualmente centradas en la cobertura, los costos, la focalización de los titulares de derecho y los impactos biológicos en el estado nutricional. Se propone un análisis de la información por actores, además de los datos cuantitativos y cualitativos.

El enfoque planteado, desarrollará la técnica de investigación mixto, centrado en el análisis documental y entrevista semi estructurada, para llevar a cabo el análisis de los datos cuantitativos y cualitativos, la evaluación participativa, en contextos concretos, a determinados resultados en materia de cobertura y alcance de la política, o los programas dirigidos a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de la población Metense.

5.2. Revisión de fuentes secundarias

Inicialmente se realizó mediante revisión de fuentes secundarias, una matriz de Indicadores de seguridad alimentaria en el departamento del Metaⁱ, donde se realizó la contextualización de la situación de SAN en el departamento del Meta a partir de las líneas estratégicas de la política Departamental de Seguridad alimentaria y Nutricional, información encontrada en páginas públicas de consulta.

Las fuentes revisadas fueron las de entidades gubernamentales disponibles al público como: Estadísticas de Agronet que es Red de información y comunicación del sector agropecuario colombiano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE- como ente rector del Sistema Estadístico Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría departamental de Salud del Meta.

Se tomó el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental “Hagamos Grande al Meta” para el periodo 2020 – 2023, y se verificó cuáles de sus programas daban respuesta a cada línea estratégica de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento del meta 2019 – 2030ⁱⁱ, para establecer el avance al año 2021 y la inversión realizada, se tomó como insumo el documento publicado por la Gobernación del Meta: Informe rendición de cuentas y cumplimiento de metas, cierre vigencia 2021 (Gobernación del Meta, 2017).

5.3. Entrevista semiestructurada

En la segunda fase se utilizó la técnica de entrevista semiestructurada, considerada pertinente para la investigación participativa, aplicada a tres grupos muestra de personas: expertos que participaron desde las diferentes instituciones en el ciclo de la política pública del departamento del Meta, titulares sujetos de derecho de un programa de la política de seguridad alimentaria y nutricional del departamento del Meta y referentes legitimados en la comunidad que pertenece a una organización social.

ⁱ Anexo 1

ⁱⁱ Anexo 2

Una vez seleccionada la muestra se aplicó la entrevista semi estructurada, a los expertos, los titulares sujetos de derecho de la política, y los referentes legitimados en la comunidad que pertenecen a una organización socialⁱⁱⁱ, lo cual nos permitió obtener información cualitativa relativa a los juicios de valor de los actores involucrados sobre las actuaciones más eficaces o problemáticas, las dificultades percibidas, y la adecuación y pertinencia de las intervenciones desde el punto de vista de la seguridad alimentaria, y así obtener respuestas en el lenguaje y perspectiva del entrevistado “en sus propias palabras”.

5.3.1 Participantes.

La investigación se llevó a cabo en el departamento del Meta, la capital del departamento es Villavicencio.

Para llevar a cabo este trabajo se plantearon tres grupos de participantes, con los siguientes criterios:

- Grupo de Expertos
- Cuatro titulares sujetos de derecho de programas de la PSAN.
- Cuatro referentes legitimados en la comunidad que pertenece a una organización social.

Para la selección de los participantes del grupo de expertos, se tuvo en cuenta como característica inclusiva, que hubieran participado de la formulación de la política de alimentación y nutrición para el departamento del Meta, de las siguientes dependencias o entidades:

- Funcionario de la Gobernación del Meta
- Funcionario de Alcaldía Municipal.
- Funcionario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-.
- Funcionario de la Secretaría de Salud Departamental.

Para la selección de titulares sujetos de derecho, se tuvo en cuenta como característica inclusiva, que las personas estén actualmente vinculadas a algún

ⁱⁱⁱ Anexo 5 y 6.

Programa de Seguridad alimentaria y nutricional departamental, y referentes legitimados en la comunidad que pertenecen a una organización social, para un total de 12 participantes.

5.3.2 Análisis de las entrevistas

Dentro de la metodología se utilizó la técnica de entrevista semiestructurada, entrevista que se realizó teniendo en cuenta los criterios que se plantearon en la presente investigación, con el fin de determinar el grado de conocimiento, confianza, articulación y participación de los actores, en el diseño e implementación de la PSAN del departamento del Meta.

Al final de esta fase se realizaron 12 entrevistas:

Tabla 1. *Relación de actores entrevistados*

ACTORES	CANTIDAD
Expertos	4
Titulares sujetos de derecho de programas de la PSAN	4
Referentes legitimados en la comunidad que pertenece a una organización social	4
TOTAL	12

Nota. Elaboración propia. 2023.

A medida que se realizaban las entrevistas, se fue codificando, y para este proceso se transcribieron cada una de las entrevistas grabadas. Luego se dio inicio al microanálisis de forma directa sobre la transcripción, en un archivo de Word, y a medida que avanzaba en la codificación, se organizaron los códigos en un archivo de Excel.

De donde se obtuvo 116 códigos en total, luego se construyeron las categorías a partir de la agrupación de sucesos, acontecimientos y acciones, similares, o que estuvieran relacionados, de modo que las categorías correspondieron a ideas analíticas que representaban los fenómenos que emergían de los datos, resultado de este proceso reflexivo emergieron cinco categorías iniciales:

Evaluación participativa

Alcance político de seguridad alimentaria y nutricional en el departamento del Meta

Concepción de seguridad alimentaria

Alimentación como un derecho

Percepción de programas de seguridad alimentaria

Y estas a su vez en subcategorías como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 2. *Categorías y subcategorías de la fase de análisis.*

CATEGORIA	SUBCATEGORIA
EVALUACION PARTICIPATIVA	Individuo como centro de la política
	Proceso de evaluación cualitativa y cuantitativa, constante y continuo.
ALCANCE POLITICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Cambio de gobierno y aspectos burocráticos
	Deficiente participación y articulación multi e inter sectorial.
CONCEPCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Desconocimiento del término y su real significado
ALIMENTACION COMO UN DERECHO	Nulo reconocimiento de la alimentación como un derecho
PERCEPCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	Insuficiente cobertura y excluyentes
	Tercerización

Nota. Elaboración propia. 2023.

5.4 Aspectos Éticos

La participación en la investigación fue voluntaria, y los participantes tenían la opción de interrumpir la misma en cualquier momento, sin generar ningún perjuicio.

Se brindó las garantías de privacidad y confidencialidad respecto a los datos personales de los participantes, siendo de uso exclusivo de la investigadora, sin poner en ningún tipo de riesgo a los participantes.

El uso de la información fue exclusivo para la elaboración del diseño del modelo evaluativo de la Política de Seguridad Alimentaria del departamento del Meta, y no se usó con otros fines.

Este trabajo contó con concepto No. 127- 2022, Acta No. 10 de 2022, por el cual se avala el proyecto de investigación "Política de seguridad alimentaria y nutricional del departamento del Meta: contribuciones al proceso de evaluación de la política 2019-2030" de la Escuela de Nutrición y Dietética.

El Comité de Bioética de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las relacionadas con la revisión de los aspectos bioéticos de los proyectos de investigación conceptúa que el riesgo del proyecto es "SIN RIESGO" y otorga el AVAL al proyecto "Política de seguridad alimentaria y nutricional del departamento del meta: contribuciones al proceso de evaluación de la política 2019 - 2030".

6. Resultados

6.1. Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental “Hagamos Grande al Meta” para el periodo 2020 – 2023 y la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento del Meta

En el mes de febrero de 2022, la Gobernación del Meta presenta un Informe de gestión de cierre de la vigencia 2021 “hagamos Grande al Meta 2020 – 2023”, donde se presenta un informe muy poco estructurado de los avances de la propuesta inicial del Plan de desarrollo, esta rendición de cuentas se basa en una presentación netamente cuantitativa de resultados que no se encuentran alineados con cada una de las acciones y tampoco da respuesta a cada una de las líneas estratégicas de la Política de seguridad alimentaria y nutricional del departamento del Meta 2019 – 2030.

Si bien es cierto la mayoría de la población Metense desconoce el Plan de Desarrollo del gobierno actual, no por ello la rendición de cuentas debe ser un proceso presentado a la ligera, sin previa preparación y al “acomodo” del gobierno de turno, debe dar respuesta de los avances de cada uno de los ejes temáticos contemplados a la hora de formular el Plan de desarrollo, dicha presentación debe ser ordenada y consecuente en su accionar, todo este ejercicio desordenado termina siendo un ejercicio de “yo con yo”, porque para el auditorio termina siendo avances de actividades por donde quiera que se vea.

Este proceso no se debe reducir al criterio racional, burocrático, administrativo para presentar los avances, sino que es fundamental involucrar a todos los actores, porque una buena evaluación contribuye necesariamente a la legitimación de una política pública y su consolidación, la socialización de la información que se obtiene de la evaluación, también empodera los actores, y los moviliza en defensa de la política pública, y si no se logra socializar esa información, se podrán tener efectos reactivos por parte de los actores en relación a los resultados de la política.

Una vez revisados los documentos se constata que se contemplan actividades específicas que dan respuesta a cada uno de las líneas estratégicas de la política de

seguridad alimentaria y nutricional a través de las dimensiones planteadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental “Hagamos Grande al Meta” para el periodo 2020 – 2023:

Desafortunadamente la información verificada documentalmente, no coincide con la presentada en la rendición de cuentas del informe de gestión de cierre de vigencia de 2021, llevada a cabo en febrero de 2022, ya que se evidencia un ejercicio desordenado que no da cuenta de resultados reales, dado que no se tomó de forma ordenada cada una de las líneas de la PDSAN ni del Plan de Desarrollo para dar los resultados y avances de cada uno, para poder evidenciar las debilidades, falencias de los temas o líneas que a través de programas o proyectos no han tenido avances.

Una vez analizada la información de la Matriz de cumplimiento del plan de desarrollo con respecto a la política SAN del departamento del Meta ^{iv}, podemos observar en la tabla que las acciones del Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Hagamos Grande Al Meta" 2020 -2023, no dan respuesta a todas las líneas estratégicas de la Política de seguridad alimentaria del departamento.

Tabla 3. Acciones concretas del Plan de Desarrollo Económico y Social por cada línea de la PDSAN.

LINEAS ESTREATEGICAS DEL PDSAN		ACCIONES DE LA PDSAN	ACCIONES CONCRETAS DEL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPARTAMENTAL
1	Desarrollo Rural y Cambio Climático	Mejorar la competitividad territorial a través del fomento de la producción, transformación y comercialización sostenible de alimentos de importancia en la canasta básica.	11
		Armonizar la Política Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional y las políticas relacionadas con cambio climático, en especial con la preservación de la biodiversidad agrícola y la producción sostenible.	NINGUNA
2	Reconocimiento inclusión y atención de	Brindar atención integral a población vulnerable y en riesgo de inseguridad alimentaria, en especial primera infancia, adulto mayor y comunidades indígenas y afrodescendientes.	5

^{iv} Anexo 2

POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META:
CONTRIBUCIONES AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA 2019-2030

	poblaciones diversas	Impulsar la participación de las mujeres y jóvenes, en especial de las zonas rurales, en las acciones desarrolladas en el marco de la Política Departamental SAN, prioritariamente lo relacionado con la protección social, los ingresos, la tierra y la educación.	NINGUNA
3	Promoción de estrategias para la salud y nutrición adecuada	Promover hábitos y estilos de vida saludable que contribuyan a mejorar el estado de salud y nutrición de los habitantes del Departamento.	8
		Fomentar el acceso y la calidad de los servicios en salud, saneamiento básico, agua potable y energía, que permitan una mejor utilización y aprovechamiento biológico de los alimentos.	5
4	Promoción de la Participación ciudadana y fortalecimiento institucional	Articular acciones con instituciones nacionales, departamentales, regionales y municipales, para optimizar y direccionar la gestión de la Política Pública Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	1
		Fomentar y/o fortalecer la participación ciudadana y de municipios, para la definición, veeduría y control social de la aplicación de la Política Departamental en Seguridad Alimentaria y Nutricional.	NINGUNA
5	Gestión de la información y producción de conocimiento	Realizar seguimiento y monitoreo a la situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional departamental y a los avances e impacto de la Política Pública Departamental.	NINGUNA

Nota. Elaboración propia. 2023

La tabla No. 3 fue elaborada con el informe de rendición de cuentas presentado por el Gobierno departamental, dejando en evidencia que de la línea estratégica del PDSAN: Desarrollo Rural y Cambio Climático, se presentan 11 acciones del plan de desarrollo económico y social departamental, en la línea de Reconocimiento inclusión y atención de poblaciones diversas, se presentan 5 acciones del plan de desarrollo económico y social departamental, en la línea de Promoción de estrategias para la salud y nutrición adecuada se presenta 13 acciones del plan de desarrollo económico y social departamental, en la línea de Promoción de la Participación ciudadana y fortalecimiento institucional, se presenta 1 acción del plan de desarrollo económico y social departamental, y por último en la línea de Gestión de la información y producción de

conocimiento, no se presentan acciones concretas del plan de desarrollo económico y social departamental. concretas del plan de desarrollo económico y social departamental

6.2. Evaluación participativa de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Meta.

La información que emergió de las Categorías y subcategorías, fue la siguiente:

6.2.1. Evaluación participativa

El objetivo de la técnica de evaluación participativa, va más allá de garantizar la representatividad o la replicabilidad de la información, se concentra en “estudiar la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo a los significados que tienen para las personas implicadas”.

6.2.1.1. Individuo como centro de la política

Aunque en el mundo académico haya una tradición de utilización de la clase social como método de comprensión de la realidad social, en las esferas institucionales del Estado el enfoque siempre fue el individuo. Eso se debe a la tradición positivista con origen todavía con la Filosofía del iusnaturalismo con la premisa de la “condición en naturaleza”, justificando así la necesidad de un “contrato social” entre los individuos, abre para pensar en el elemento de análisis dentro de esta temática, la del individuo como enfoque central.

La idea de sujeto es rescatada como parámetro de entendimiento de las cuestiones sociales, en los días actuales, por las organizaciones de la sociedad civil, especialmente los movimientos sociales, pero no por las instituciones del Estado. Así, teniendo el individuo como referencia, la cuestión de la desigualdad social en el ámbito de las políticas públicas, tiene un tratamiento diferencial.

El concepto de Política Pública para los actores está ligado a la participación social, y a pesar de ello con consientes que en la realidad esto no se lleva a cabo.

Todos los expertos entrevistados participaron desde sus sectores en el diseño o desarrollo de la PSAN en el departamento, y reconocen el desinterés y falta de articulación en el diseño de la política, desde el gobierno central, convirtiéndose en un proceso de “papel” para cumplir con la normatividad vigente, pero no da cuenta de las necesidades reales de la población:

“...Nos pensamos la política desde, no desde la necesidad sino desde la oferta que tiene mi institución, y mi institución no responde a la realidad ciudadana ...” (GE02)

“...Aquí no se entera nadie más sino las instituciones y los sectores que responden allá a esa política desde el escritorio, entonces creo que eso no permite la transformación de las realidades sociales...” (GE02)

“...Porque las instituciones no representamos finalmente a la gente, las instituciones representamos a la institución...” (GE02)

“La comunidad es la que sabe las necesidades que hay dentro de su comunidad...”
(LS07)

6.2.1.2. *Proceso de evaluación cualitativa y cuantitativa, constante y continuo.*

Desarrollar un buen diseño de evaluación es fundamental en el proceso evaluativo, pues de ello dependerá la credibilidad y la utilidad que se le dé. De igual manera, un buen diseño conducirá al uso eficiente del tiempo y los recursos disponibles.

“...Pero no tiene estructurado una matriz de indicadores de acciones y actividades que permitan el logro de los resultados medibles y verificables, lo cual es fundamental para establecer indicadores del orden estratégico, de producto y las metas respectivas...”
(GE02)

Tiene que haber sí o sí un plan de acción, con una mira en términos de metas e indicadores reales, indicadores que sí respondan y que estén creados con toda la metodología, con toda la métrica, que se puedan medir, que sean económicos...” (GE02)

“...El seguimiento a la política es que hacemos todos los años un anuario de cifras...” (GE04)

6.2.2. Alcance política de seguridad alimentaria y nutricional en el departamento del Meta

6.2.2.1. Cambio de gobierno y aspectos burocráticos

“...Que se le garantice la continuidad en la contratación a una persona, porque creo que ese es otro problema grave y es que tenemos contrato de orden de prestación de servicios, entonces hoy está Pepito, y en tres meses está María, y en cuatro meses está Julio, y en cinco meses ya ninguno de los tres, y por ahí apareció otra persona que viene de otro lado que ni siquiera conoce dónde está parado, que no sabe ni siquiera donde está el departamento del Meta, ni cuáles son los Municipios, ni cuál es su zona, ni a que corresponde...” (GE02)

Es así que las políticas públicas, terminan convirtiéndose, no necesariamente en la solución de un problema, sino en la institucionalización del trabajo gubernamental.

6.2.2.2. Deficiente participación y articulación multi e inter sectorial.

“...No podemos llegar a hacer cambios reales, nunca, jamás lo vamos a poder lograr, porque finalmente la institución le responde a la línea nacional...” (GE02)

“...Hay que vincular a la academia, y hay que vincular las instituciones privadas, y publico privadas...” (GE02)

“...Esas dinámicas de los comités departamentales de seguridad alimentaria y nutricional, se deben transformar a la realidad, a la realidad de lo que hay en los territorios, a dejar de firmar el listado y el acta...” (GE02)

6.2.3. Concepción de seguridad alimentaria y nutricional.

El concepto de Seguridad Alimentaria surge en la década del 70, basado en la producción y disponibilidad alimentaria a nivel global y nacional. En los años 80, se añadió la idea del acceso, tanto económico como físico. Y en la década del 90, se llegó al concepto actual que incorpora la inocuidad y las preferencias culturales, y se reafirma la Seguridad Alimentaria como un derecho humano.

Según el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP), la Seguridad Alimentaria Nutricional “es un estado en el cual todas las personas gozan, en

forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo”.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), desde la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA) de 1996, la Seguridad Alimentaria “a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana”.

En esa misma Cumbre, dirigentes de 185 países y de la Comunidad Europea reafirmaron, en la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, “El derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre”.

6.2.3.1. *Desconocimiento del término y su real significado*

La percepción de seguridad alimentaria varía según el rol del participante, los referentes legitimados en la comunidad que pertenecen a una organización social lo relacionan con suministro y consumo de alimentos:

“...La seguridad alimentaria es el derecho que tenemos las personas a tener acceso, continuo a los alimentos, de una procedencia sana...” (LS05)

“...La seguridad alimentaria para mí es la garantía de que voy a tener para comer hoy eso es seguridad alimentaria para mí desde mi concepto...” (LS06)

“...La seguridad alimentaria es el diario vivir, los alimentos que tenemos para el día...” (LS07)

“...La seguridad alimentaria es el que comer, tener qué comer, bueno, tener buenas energías y tener un plato de comida en la mesa...” (TD09)

“...La seguridad alimentaria es tener unos sus tres comidas al día...” (TD10)

La inseguridad alimentaria y nutricional va mucho más allá de sus expresiones biológicas, abarcando cuestiones económicas, sociales y ambientales y culturales, que acaban estableciendo vínculos entre la vida individual y colectiva de los sujetos.

6.2.4. Alimentación como un derecho

El derecho a la alimentación es un derecho humano reconocido por las normas internacionales de derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce, en el contexto de un nivel adecuado de vida, que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación (art. 25).

La Constitución Política Colombiana de 1991, motivó el derecho constitucional a la nutrición y alimentación adecuadas, como un derecho básico de la población en general, aunque con prioridad de la población infantil. La Constitución establece que “son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la alimentación equilibrada” (Artículo 44).

En la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA) de 1996, dirigentes de 185 países y de la Comunidad Europea reafirmaron, en la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, "El derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre."

No es lo mismo el derecho a ser alimentado, al derecho a la alimentación, significando que los gobiernos deben entregar alimentos de forma gratuita a las personas más vulnerables, esta situación lo único que genera es dependencia y engrosamiento en las cifras de inseguridad alimentaria cuando dichos programas no están operativos, se espera propuestas que permitan potencializar a las personas satisfacer sus necesidades alimentarias y nutricionales para producir o adquirir una alimentación adecuada para ellos y sus familias.

6.2.4.1. Nulo reconocimiento de la alimentación como un derecho

Del grupo de expertos, tiene claro que la alimentación es un derecho constitucional, pero que se está vulnerando al categorizarlo por subgrupos o grupos vulnerables:

“...La Constitución Política nuestra concibe el derecho a la alimentación para tres grupos poblacionales: mujeres embarazadas, niños y niñas menores de 5 años y adultos

mayores, el resto de la gente quedamos por fuera, los que no estamos en esos grupos quedamos por fuera, que somos la mayoría de los colombianos...” (GE02)

Adicional que es importante respetar los patrones culturales, y producción agrícola propia de cada región, a la hora de dar respuesta mediante programas de asistencia alimentaria:

“...Una real concertación con la gente y no llegarle con la idea mía de que es lo tiene que comer, sino que realmente se incluya lo que ellos consideran que deben comer ay que responde a sus hábitos, su cultura, sus costumbres, a su ancestralidad, a sus necesidades finalmente...” (GE02)

La percepción de los entrevistados de los grupos de titulares sujetos de derecho de programas de la PSAN y referentes legitimados en la comunidad que pertenecen a una organización social, en cuanto a las estrategias de la supervivencia familiar no incluyen recurrir al Estado o a las Instituciones: incluso entre los hogares que registraron falta de alimentos o preocupados por la falta de alimentos, pocos recurren a las donaciones de alimentos de familiares, vecinos o instituciones, y no hubo ninguna referencia al Gobierno o a cualquier otra Institución cuando se trata de la cuestión de garantizar la comida en casa, y se hacen responsables para la garantía de los alimentos, la aceptación y autorresponsabilidad para la garantía de alimentos en el interior del hogar predomina.

“...El encargado de suministrar los alimentos en el hogar pues se supone que, es el digamos el padre no, pero en estos momentos yo pienso que la responsabilidad debe ser de, de ambas personas no en, el en el caso en que sea, digamos en que la familia está conformada por padre madre, e hijos...” (LS05)

“...El encargado de llevar el alimento en el hogar, es el proveedor del de la familia, pero en el caso, por ejemplo, en mi caso soy yo porque soy sola, o sea, soy madre cabeza de familia entonces, no tengo quien más lo lleve...” (LS07)

También se observó en los entrevistados cierta incomodidad al hablar de la falta de alimentos, especialmente en los hogares donde este hecho ya sucedió, la comida no es reconocido como un derecho, y penaliza al jefe de hogar: la falta de alimentos estaría responsabilizando al jefe de hogar para garantizar el suministro.

“...El encargado de suministrar los alimentos en el hogar, es el jefe de familia, el papá es el que el encargado de trabajar y estar pendiente de que no falte nada del hogar, que haya que provea los alimentos de buena calidad...” (LS08)

Los derechos son construcciones especialmente de los movimientos sociales, es decir los derechos no nos los regalan ni caen del cielo, sino que son parte de esas reivindicaciones y luchas sociales que a lo largo de la historia se han presentado.

6.2.5. Percepción de programas de seguridad alimentaria

La política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento, tiene como bandera el programa “CASABE”, que es un programa del gobierno departamental al servicio de la gente para la “implementación de acciones para el fortalecimiento sociofamiliar en población en condición de vulnerabilidad en el departamento del meta”, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional en el consumo de alimentos y aprovechamiento biológico, que tiene la finalidad de: Promover la oferta en programas de beneficio social y redes comunitarias encaminadas a la seguridad alimentaria y nutricional, desarrollar actividades educativas en temáticas de alimentación, hábitos saludables y nutrición dirigida a la población del Departamento del Meta, facilitar el acceso a los alimentos por medio de una ración preparada de almuerzo.

Los titulares sujetos de derecho son niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes, madres lactantes, universitarios, adultos, adultos mayores, víctimas del conflicto, personas en situación de discapacidad, familias indígenas o afrocolombianas.

6.2.5.1. Insuficiente cobertura y excluyentes

Los titulares sujetos de derecho de programas de la PSAN y referentes legitimados en la comunidad que pertenecen a una organización social, manifiestan que sólo conocen el programa CASABE, y desconocen otro actuar con referencia la seguridad alimentaria en el departamento, las personas entrevistadas pertenecen a barrios que amerita la operación de programas de apoyo alimentario, y que pesar de las diferentes solicitudes realizadas al gobierno central, desafortunadamente por varias razones esto no ha sido posible, de tal manera que mucha población en condición de vulnerabilidad no cuenta con oferta de programas alimentarios.

Es un programa que funciona de lunes a viernes, lo que no permite garantizar de forma continua el aporte de alimentos, se cubre el aporte diario de macro y micro nutrientes pero no alcanza para cubrir el requerimiento semanal.

“...Desconozco lo que pueda estar haciendo la, la gobernación, me imagino que, que debe haber programas en la parte de asistencia técnica a cultivos a pequeños y medianos agricultores...” (LS05)

“...Sería bueno que el programa estuviera en el barrio donde vivo, y no tuviera que ir a otro barrio para beneficiarme del programa...” (TD09)

“...No ha llegado ninguna ayuda ni en pandemia siquiera nos dieron una remesa...” (TD10)

“...No, en estos momentos en, se gestionó por parte de la Junta, el CASABE, pero entonces no fue posible que lo colocaran en nuestro barrio y lo colocaron en el barrio en seguida...” (TD11)

“...Una real concertación con la gente y no llegarle con la idea mía de que es lo tiene que comer, sino que realmente se incluya lo que ellos consideran que deben comer ay que responde a sus hábitos, su cultura, sus costumbres, a su ancestralidad, a sus necesidades finalmente...” (GE02)

“...Para mejorar el programa qué hubiera menos, menos politiquería, porque eso es lo que tiene mal los programas la política...” (TD12)

6.2.5.2. Tercerización

“...La politiquería, la falta de organización porque como se tercerizó, no es directamente la gobernación, sino otro contrato de otro contratista, entonces la plata se va a quedando...” (TD12)

7. Discusión

La rendición pública de cuentas de cuentas permite acercar la institucionalidad del Estado a los ciudadanos, poner en conocimiento de la población las contribuciones que ha realizado la gestión pública en la garantía de los derechos, así mismo le permite a la ciudadanía ejercer su derecho del control social sobre la inversión de los recursos del Estado (CEPAL, 2021).

El artículo 78 de la Ley 1474 del 2011 determina como responsabilidad de las entidades y organismos de la Administración Pública “desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”, siendo una de las acciones procedentes la convocatoria a audiencias públicas; así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 1757 del 2015, “las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada”. Este marco reglamentario genera la obligación para las entidades que, en cumplimiento de sus funciones, establezcan escenarios de diálogo y ejercicios de participación ciudadana en todas las etapas del ciclo de inversión pública, promoviendo la participación activa y garantizando el acceso a la información (CEPAL, 2021).

Por tanto, la rendición de cuentas debería responder de forma consecuente a través de las acciones del Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental “Hagamos Grande al Meta” para el periodo 2020 – 2023, a la consecución de los objetivos plasmados en las líneas estratégicas de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento del Meta 2019 – 2030, y no convertirse en un acto protocolario, de un ejercicio desordenado, que sólo da fe de las acciones realizadas a la fecha por el gobierno de turno (Gobernación del Meta, 2017).

El objetivo de la técnica de evaluación participativa, va más allá de garantizar la representatividad o la replicabilidad de la información, se concentra en “estudiar la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o

interpretar los fenómenos de acuerdo a los significados que tienen para las personas implicadas” (Rodríguez, Gil y García, 1996).

La idea de sujeto es rescatada como parámetro de entendimiento de las cuestiones sociales, en los días actuales, por las organizaciones de la sociedad civil, especialmente los movimientos sociales, pero no por las instituciones del Estado. Así, teniendo el individuo como referencia, la cuestión de la desigualdad social en el ámbito de las políticas públicas, tiene un tratamiento diferencial. (Lindomar, 2017).

Con el fin de ampliar y crear una verdadera democracia participativa o el espacio democrático donde los ciudadanos puedan ejercer sus derechos se necesitan políticas públicas que estén diseñadas para promover la inclusión social. El éxito de las políticas públicas está condicionado a las actuaciones del Estado y de los ciudadanos. Un factor que influye negativamente en el cumplimiento de los derechos y el ejercicio ciudadano es la desconfianza y la baja credibilidad en las instituciones gubernamentales: “en las democracias donde la calidad está más sujeta a dudas, el alcance y cobertura de los derechos es característicamente inestable y volátil” (PNUD, 2008).

La evaluación continua es muy importante dado que es la forma de valorar los avances, y dificultades a lo largo del proceso, ya que permite la retroalimentación, y así redireccionamiento en caso de ser necesario de las actividades planteadas inicialmente. Resulta preocupante que los actores sociales no tengan conocimiento de la PDSAN, ya que son ellos parte activa del diseño e implementación de la política, sería imposible realizar evaluación si se desconoce el contexto del documento que la contiene. Roth, nos dice que “La evaluación es parte de la contienda política y rehusar reconocerlo sería engañoso e intentar escapar a esta dimensión significaría reiniciar a esperar de la evaluación una cierta utilidad social. La evaluación no es la expresión de una aproximación a la verdad científica objetiva, fundamentalmente la evaluación es un argumento usado para persuadir el público, de allí la importancia del pluralismo, y representa un insumo para la deliberación pública”, es importante evitar que las políticas públicas se conviertan en instrumentos gubernamentales, para perseguir fines políticos o electorales (Roth, 2019).

La falta de continuidad en los procesos hacen que los resultados se obtengan a mayor plazo o que en el peor de los casos ni siquiera se cumplan, cada cuatro años que

hay cambio de gobierno departamental se realizan cambios significativos en el personal de las diferentes instituciones y áreas que están involucrados en el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, lo que no ha permitido continuidad en el proceso, ignorando que el accionar político debe ser concordante con las políticas públicas. Es así que las políticas públicas, terminan convirtiéndose, no necesariamente en la solución de un problema, sino en la institucionalización del trabajo gubernamental (CEPAL, 2001).

Es fundamental tener en cuenta los actores, no sólo la participación del Estado, sino también los distintos actores del territorio, los actores privados, y los actores sociales, los criterios de evaluación de la política van a depender de la función o posición que tenga el evaluador frente al programa específico, pero una evaluación pluralista permite contribuir a un entendimiento compartido de las diversas perspectivas críticas, generando así un trabajo más participativo, se trata de una verdadera pedagogía de la actividad política, de la democracia, que apunta a la construcción de lenguajes comunes entre políticos, expertos y ciudadanos (Présiga, 2019).

La base de las políticas públicas es la articulación e integralidad, las problemáticas presentadas por la población superan al individuo, donde se tienen que abordar otros aspectos como el contexto familiar, el entorno social, etc., la complejidad de las problemáticas sociales, genera la necesidad de integrar los diferentes ámbitos de acción, es indispensable generar una sinergia entre las acciones y los recursos dejando de lado intereses e ideologías particulares (CEPAL, 2001).

De este modo, el objetivo de la articulación intersectorial es lograr la integralidad en la prestación de servicios, de modo que aborden el conjunto de necesidades de las personas, familias y comunidades. La integración procura darle a la intervención del Estado una mayor coherencia e impacto, a través de la convergencia de las diversas intervenciones y al privilegiar la perspectiva del receptor (Martínez Nogueira 2007 en Repetto 2010).

En cuanto a la articulación con los actores sociales, no sea visto la conformación de una red consistente, es evidente la negligencia y resistencia gubernamental, frente a la cooperación para llevar a cabo una adecuada gobernanza, que fomente el pluralismo, la participación y el desarrollo social. La inseguridad alimentaria y nutricional va mucho más allá de sus expresiones biológicas, abarcando cuestiones económicas, sociales y

ambientales y culturales, que acaban estableciendo vínculos entre la vida individual y colectiva de los sujetos (Gobernación del Meta, 2017).

El derecho a la alimentación es un derecho humano reconocido por las normas internacionales de derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce, en el contexto de un nivel adecuado de vida, que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación - art. 25 (ONU, 2021).

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que forma parte de la Carta Internacional de Derechos Humanos, reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado. Reconoce además expresamente “el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre”. No es lo mismo el derecho a ser alimentado, al derecho a la alimentación, significando que los gobiernos deben entregar alimentos de forma gratuita a las personas más vulnerables, esta situación lo único que genera es dependencia y engrosamiento en las cifras de inseguridad alimentaria cuando dichos programas no están operativos, se espera propuestas que permitan potencializar a las personas satisfacer sus necesidades alimentarias y nutricionales para producir o adquirir una alimentación adecuada para ellos y sus familias (ONU, 2021).

En casos de crisis el Estado debe estar dispuesto prestar asistencia alimentaria a las poblaciones. Adicional que es importante respetar los patrones culturales, y producción agrícola propia de cada región, a la hora de dar respuesta mediante programas de asistencia alimentaria. Los derechos son construcciones especialmente de los movimientos sociales, es decir los derechos no nos los regalan ni caen del cielo, sino que son parte de esas reivindicaciones y luchas sociales que a lo largo de la historia se han presentado (Torres, 2013).

La política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento, tiene como bandera el programa “CASABE”, que es un programa del gobierno departamental al servicio de la gente para la “implementación de acciones para el fortalecimiento sociofamiliar en población en condición de vulnerabilidad en el departamento del Meta”, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional en el consumo de alimentos y aprovechamiento biológico, que tiene la finalidad de: Promover

la oferta en programas de beneficio social y redes comunitarias encaminadas a la seguridad alimentaria y nutricional, desarrollar actividades educativas en temáticas de alimentación, hábitos saludables y nutrición dirigida a la población del Departamento del Meta, facilitar el acceso a los alimentos por medio de una ración preparada de almuerzo.

El programa está condicionado al proceso de contratación pública, lo que conlleva un tiempo de licitación y de contratación con un tercero, el cual opera hasta diciembre que termina la obligación contractual.

Adicional es un programa que concibe una minuta con el aporte nutricional necesario por grupo etario, pero que aplica de la misma forma para los 29 municipios del departamento, sin tener en cuenta los patrones alimentarios de cada región, condiciones climáticas y producción alimentaria, condicionando el consumo de alimentos planeados desde un escritorio (Gobernación del Meta, 2017).

La corrupción representa una amenaza seria para el estado de derecho y el desarrollo sostenible en todo el mundo. Tiene un efecto desproporcionado y destructivo sobre los pobres y los más vulnerables, pero también es, simplemente, nociva para los negocios. La corrupción sofoca el crecimiento económico, distorsiona la competencia y presenta graves riesgos legales y para la reputación. Aleja a los inversionistas, actuando como un “impuesto” oculto o un cobro administrativo ilegal, que aumenta consecuentemente los costos para las empresas y, a la larga, para sus clientes. Las prácticas corruptas son perjudiciales para todas las empresas —grandes, pequeñas, multinacionales y locales. Los escándalos empresariales han sacudido los mercados financieros y menoscabado la confianza de los inversores. Esos incidentes también reciben una enorme atención del público y de los medios, y afectan la reputación más allá de la entidad en cuestión o de las personas involucradas (UNODC, 2013).

Desafortunadamente en el País se normalizó la feria de la corrupción y el clientelismo, el departamento del Meta no es la excepción a la norma, ya que es uno de los departamentos con mayor distribución de regalías per cápita, lo que le ha permitido gestionar la contratación bajo una lógica de mercado, que permite una u otra forma la intrusión de la política en la ejecución de contratos, eso se ve reflejado en contrataciones que no son pertinentes con los territorios, perfiles que no se ajustan a las necesidades

de la ejecución “cuotas políticas”, recursos elevados con un mayor porcentaje a la administración que a la ejecución (Restrepo, 2011).

La pertinencia es pensar la investigación SAN como proceso emancipatorio, inseparable de la acción y los actores de la transformación social. Esta perspectiva reconoce y dialoga con la necesidad de enfoques locales y cualitativos, que buscan comprender la inseguridad alimentaria y nutricional en su dimensión cultural, como un proceso inmerso en las relaciones sociales y en la vida cotidiana de los individuos, resultando en sus especificidades locales y la necesidad de abordar la subjetividad de los grupos sociales involucrados. Sin embargo, por más allá de lo local y lo cualitativo, está la relevancia de enfoques participativos lo que más se destaca en esta reflexión, porque comprender y actuar son intrínsecamente vinculados (CEPAL, 2021).

Los resultados de la entrevista muestran cuánto el tema de la SAN se inserta en el de la vulnerabilidad social, muestran cuán necesario es pensar la investigación en SAN como instrumento político y el conocimiento gestionado como insumo. En línea con los pensadores de la investigación-acción, el diagnóstico de la situación de la SAN se constituye como un proceso emancipatorio en sí mismo, basado en la necesidad del papel de los miembros de la comunidad en la construcción del conocimiento sobre su propia vulnerabilidad para afrontarla (Terrazas, 2013).

En un contexto regional en donde la seguridad alimentaria adquiere cada vez más una mayor relevancia en las agendas políticas nacionales. El desarrollo de nuevas políticas de SAN requiere necesariamente de instrumentos y experiencias que faciliten su implementación efectiva en el territorio. El Enfoque Territorial Participativo, ha probado ser una herramienta muy pertinente frente a este reto (CEPAL, 2019).

El Enfoque Territorial Participativo (ETP) corresponde a un proceso de planificación aplicado a un territorio socialmente construido, de amplia interrelación y consenso entre actores institucionales (públicos y privados) y sociales, que se identifican con un espacio geográfico, donde viven y operan, por tradición cultural, política e histórica, para resolver problemas comunes y solucionarlos de acuerdo a intereses y prioridades compartidas (Treminio, 2010). El ETP como instrumento de gestión e integrador de espacios, agentes, mercados y políticas públicas permite: facilitar la planificación estratégica; la visión multisectorial de problemas complejos; identificar las

acciones dinamizadoras del territorio para reducir las disparidades regionales y territoriales; desarrollar un costo-efectividad favorable en términos administrativos y operativos; y, diseñar planes de acción de carácter convergente y articulador según las prioridades nacionales y con mayor impacto, estimulando siempre la participación ciudadana (FAO, 2014).

Es clara la importancia de la evaluación participativa, y la aplicación en el proceso evaluativo de la PDSAN, ya que durante el período de ejecución del gobierno actual no se ha realizado el ejercicio, teniendo en cuenta un enfoque territorial participativo, y que cuente con las siguientes características:

- Reconocer las potencialidades del territorio
- Destacar la importancia de la participación de los beneficiarios
- Articular en los territorios tanto de la acción pública como la privada alrededor de un proceso planificado y monitoreado.

La propuesta de evaluación participativa debe realizar las siguientes condiciones:

- Comparar la condición inicial con la nueva condición resultado de una intervención.
- Que sea: Imparcial y transparente.
- Tener credibilidad y presentar resultados significativos.
- Plantear alternativas de acción para mejorar.
- Tener elementos participativos.
- Retroalimentar a los involucrados en la evaluación.
- Contribuir al aprendizaje de la organización.

Principios de la propuesta de evaluación participativa, serán:

- Pertinencia
- Eficacia
- Eficiencia
- Impacto
- Sostenibilidad

Tenemos un reto muy grande, ya que, con las herramientas mínimas existentes, debemos luchar contra un sistema, que sin duda es aplastador, con instituciones

funcionales que finalmente, asumen un rol de fiscalizador, verificando con lista de chequeo que el territorio cumpla, independientemente de una transformación social.

8. Conclusiones

Dado que actualmente la PDSAN no ha implementado una evaluación que permita visualizar los avances en materia de seguridad alimentaria en el departamento del Meta, en la PDSAN debería implementar el Modelo de la Matriz de Indicadores para Resultados propuesto por CONEVAL de México en el 2013, ya que la información permite valorar y mejorar de manera continua el desempeño de la política, y determinar el impacto de los recursos públicos, haciendo énfasis en el nexo entre el Plan de Desarrollo Departamental con la PDSAN.

En cuanto a los referentes legitimados en la comunidad que pertenecen a una organización social, manifiestan que desconocen los procesos y procedimientos que lleva a cabo el gobierno Departamental, dado que sólo son tenidos en cuenta para la rendición de cuentas anual, y que es por ello que las políticas, programas y proyectos al ser formulados desde los escritorios por los funcionarios públicos, terminan desconociendo las realidades de las comunidades y no responden las necesidades “reales”.

La Política de Seguridad Alimentaria del departamento del Meta, cuenta con una matriz cuantitativa para la evaluación de cada una de las acciones establecidas en las líneas de acción, donde se establece: el indicador, la fórmula de cálculo, la dependencia, el responsable, la meta, actividad en el año reportado, tiempo de ejecución (fecha de inicio – fecha de finalización), recurso, fuente y número de beneficiarios, es fundamental tener en cuenta la evaluación cuantitativa con enfoque participativo, para lograr una evaluación integral y más objetiva.

La evaluación continua es muy importante dado que es la forma de valorar los avances, y dificultades a lo largo del proceso, ya que permite la retroalimentación, y así redireccionamiento en caso de ser necesario de las actividades planteadas inicialmente, es por ello que la PDSAN se debe evaluar periódicamente.

Con respecto al conocimiento que tienen los entrevistados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional, el 75% de las personas entrevistadas del grupo de expertos conocían o tenían noción del CONPES 113 documento que contiene Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en cuanto al Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento del Meta, el 100% de los participantes del

grupo de expertos saben del tema ya que de una u otra forma sus Instituciones los vinculan a ella, el 100% de los titulares sujetos de derecho de programas de la PSAN y los referentes legitimados en la comunidad que pertenecen a una organización social desconocen por completo la Política Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Resulta preocupante que los actores sociales no tengan conocimiento de la PDSAN, ya que son ellos parte activa del diseño e implementación de la política, sería imposible realizar evaluación si se desconoce el contexto del documento que la contiene.

La falta de continuidad en los procesos hacen que los resultados se obtengan a mayor plazo o que en el peor de los casos ni siquiera se cumplan, cada cuatro años que hay cambio de gobierno departamental se realizan cambios significativos en el personal de las diferentes instituciones y áreas que están involucrados en el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, lo que no ha permitido continuidad en el proceso, ignorando que el accionar político debe ser concordante con las políticas públicas.

Es fundamental tener en cuenta los actores, no sólo la participación del Estado, sino también los distintos actores del territorio, los actores privados, y los actores sociales, los criterios de evaluación de la política van a depender de la función o posición que tenga el evaluador frente al programa específico, pero una evaluación pluralista permite contribuir a un entendimiento compartido de las diversas perspectivas críticas, generando así un trabajo más participativo, se trata de una verdadera pedagogía de la actividad política, de la democracia, que apunta a la construcción de lenguajes comunes entre políticos, expertos y ciudadanos.

Para el caso de las políticas de alimentación y nutrición en Colombia y en general en América Latina la evaluación se ha centrado principalmente en la verificación del cumplimiento de metas de cobertura establecidas en los Planes de Desarrollo, enfatizando en la focalización de los destinatarios, la adecuada ejecución de los recursos y escasamente en el cambio del estado nutricional de los beneficiarios; algunas de las evaluaciones se han realizado implementando el Marco Lógico, pero la mayoría sin un enfoque metodológico explícito.

La base de las políticas públicas es la articulación e integralidad, las problemáticas presentadas por la población superan al individuo, donde se tienen que abordar otros

aspectos como el contexto familiar, el entorno social, etc., la complejidad de las problemáticas sociales, genera la necesidad de integrar los diferentes ámbitos de acción, es indispensable generar una sinergia entre las acciones y los recursos dejando de lado intereses e ideologías particulares.

De este modo, el objetivo de la articulación intersectorial es lograr la integralidad en la prestación de servicios, de modo que aborden el conjunto de necesidades de las personas, familias y comunidades. La integración procura darle a la intervención del Estado una mayor coherencia e impacto, a través de la convergencia de las diversas intervenciones y al privilegiar la perspectiva del receptor.

En cuanto a la articulación con los actores sociales, no sea visto la conformación de una red consistente, es evidente la negligencia y resistencia gubernamental, frente a la cooperación para llevar a cabo una adecuada gobernanza, que fomente el pluralismo, la participación y el desarrollo social.

Se evidenció que los significados asociados a la SAN por parte de los participantes seguían basados en la responsabilidad del sujeto, con poco reconocimiento de la alimentación como un derecho.

Los sujetos se convierten en culpables de sus propios problemas, que en realidad se originan o están influenciados por factores sociales, culturales y financieros. No se percibe el alimento como una necesidad básica para la supervivencia, la carencia del mismo constituye una violación de la dignidad humana, alimentando la vergüenza y culpa en el discurso de los entrevistados, e inhibiendo la movilización social donde más se necesita.

El tinte electoral que se le inyecta al programa es evidente, y los titulares sujetos de derecho de programas de la PSAN manifiestan, que durante la fase electoral son condicionados para la asignación de “cupos” por el voto.

9. Recomendaciones

A partir de los resultados obtenidos en este proceso, donde a la fecha no existe un proceso de evaluación en la PDSAN, es posible concluir que las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental “Hagamos Grande al Meta” para el periodo 2020 – 2023, no apuntan al desarrollo de todas las líneas estratégicas de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento del Meta 2019 – 2030, como lo evidencia el ejercicio de rendición de cuentas realizado por la Gobernación del Meta en el año 2021, generando una serie de información desordenada y con indicadores poco estructurados.

Es importante centrarse en el desarrollo de estrategias establecidas en el PDSAN que tienen avances muy bajos o nulos y que por consiguiente requieren de una atención especial para lograr su cumplimiento, en las que se contemplan:

- Incluir la participación social y comunitaria en los planes, programas y proyectos en SAN.
- Generar alianzas para el fortalecimiento de intervenciones en SAN.
- Consolidar, articular y desarrollar la institucionalidad para la SAN.
- Revisar, identificar y actualizar todas las intervenciones de las entidades departamentales que tienen competencias y desarrollan acciones relacionadas con líneas de acción del PDSAN, de manera permanente y continua.
- Hacer una revisión técnica de los indicadores de gestión y resultados de las acciones identificadas.
- Reformular la política de SAN, teniendo en cuenta los resultados de este documento y así mismo construir y plantear nuevas metas y conceptos en SAN.

El análisis sugiere nuevas formas de evaluación de las políticas públicas, pensadas desde un enfoque territorial participativo, ya que permite conocer el contexto de las comunidades, escuchando de primera mano sus necesidades y así plantear

estrategias que den respuesta a dichas necesidades, y simultáneamente permitiendo la apropiación de la comunidad en la implementación y evaluación.

Una de las limitaciones presentadas durante la elaboración de este trabajo, fue la resistencia al suministro de información, el desinterés y poca participación por los funcionarios del gobierno Departamental; una vez se realizó la búsqueda de indicadores base para el análisis, quedó en evidencia que no existen bancos de datos, y los pocos datos que existen, no están disponibles para su consulta por la población en general.

9. Consideraciones finales

Las principales dificultades a la hora de realizar evaluación, es la falta de financiación para el proceso, las capacidades limitadas de los evaluadores, cuestiones metodológicas, desarrollo de una cultura de evaluación en el cual los errores sean percibidos como oportunidades de aprendizaje y el aprendizaje como fuente de crecimiento y desarrollo

Es necesario que se logre un proceso de articulación entre los actores a partir de sus conocimientos sobre la política, con el fin de ejercer una participación más incluyente y alineada con la coyuntura política, económica y social de la región.

La importancia de las llamadas poblaciones vulnerables a asumir su rol como sujetos colectivos activos de transformación de su propia condición de los vulnerables, pensar en la vulnerabilidad social implica pensar en la participación política e institucional de los individuos, así como como situarlos en sujetos políticos.

En una sociedad que aún poco reconoce la alimentación como un derecho humano, es necesario hacer investigaciones en SAN para más que la generación de conocimiento, sino como espacio de su construcción como objeto de derecho, y constitución de sujetos políticos que se reconocen como portadores de derechos sociales.

Referencias Bibliográficas

1. Ortégón E, Pacheco J, Prieto A. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Santiago de Chile: Naciones Unidas; 2005.
2. Banco Mundial. Colombia: una Política de Tierras en Transición. [Internet]. [Consultado 4 Feb 2022] Disponible en <http://hdl.handle.net/1992/40993>
3. Creswell J. Research Desgin. En: U o Nebraska: Thousan Oaks. SAGE Publicaciones; 2003.
4. Cardozo, M. Gestión y evaluación participativas de políticas sociales. Política y Cultura; 2008.
5. Gobernación del Meta. Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento del Meta; 2017.
6. Gobernación del Meta. Programa de Alimentación y Nutrición. Villavicencio – Meta; 2017.
7. Gobernación del Meta. Talleres subregionales de fortalecimiento técnico, consulta, participación y consenso para la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Meta (Vol. 6); 2017.
8. DNP- Departamento Nacional de Planeación - SINERGIA - Colombia. Programa Familias en Acción; 2008.
9. Gobernación del Meta. “Guía metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”; 2021.
10. Serrano C. La política social en la globalización. Programas de protección en América Latina. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas; 2005.
11. FAO. Food and Agriculture Organization of the United Nations. The future of food and agriculture: trends and challenges. Rome: Food and Agriculture Organization of the United Nations; 2017. 163 p.
12. ONU. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial | Naciones Unidas. [Consultado el 8 de abril de 2022]; Disponible en <https://www.un.org/es/food-systems-summit-2021-es/comit%C3%A9-de-seguridad-alimentaria-mundial>

13. FAO. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (s.f). Glosario de términos. 2006. Disponible en <http://www.fao.org/docrep/014/am401s/am401s07.pdf>
14. ONU. Unidas N. Declaración Universal de Derechos Humanos 2021: Adoptada por las Naciones Unidas. Independently Published; 2021.
15. Departamento Nacional de Planeación. (2008). Conpes Social 113. Disponible en https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Conpes/conpes_113_08.pdf.
16. Oficina del Alto Comisionado Para La Paz. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera. En: Biblioteca del proceso de Paz con la FARC - EP. Bogotá; 2016.
17. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Ley 2046 del 6 de agosto 2020.
18. Roth AN. Políticas públicas: Formulación, implementación y evaluación. Universidad Nacional de Colombia. Decimocuarta Edición; 2019.
19. Boneti L. Políticas públicas por dentro. Clacso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; San Pablo: Mercado de Letras; 2017.
20. Gaulejac V, Léonetti I. La lutte des places. Paris: Hommes et perspectives; 1994.
21. Torres Melo J, Santander A. Introducción a las Políticas Públicas: Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. Bogotá, D.C: IEMP Ediciones; 2013.
22. PNUD. Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo. Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina. Lima – Perú; 2007.
23. Fleury, S. (S.F) La expansión ciudadana. Brasil: Fundação Getulio Vargas; 2020.
24. Abramovich V, Pautassi L. El enfoque de derechos y la institucionalidad de las políticas sociales. Abramovich E, y Pautassi V, editores. Buenos Aires: Editores del Puerto; 2009.
25. Holzmann R, Jørgensen S. Manejo social del riesgo: un nuevo marco conceptual para la protección social y más allá. Washington: Banco Mundial; 2000.
26. CEPAL. Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo; 2017. [Internet]. [Consultado el 12 de febrero de 2022]. Disponible en:

- www.cepal.org/sites/default/files/events/files/brechas_ejes_y_desafios_en_el_vinculo_entre_lo_social_y_lo_productivo.pdf
27. Bermúdez B, Toro OM. Pedro El papel del seguimiento y evaluación en la planificación territorial municipal prospectiva. *Revista de Trabajo Social e intervención social*; 2009.
 28. Roth AN. Introducción para el análisis de las políticas públicas. *Cuadernos de Administración*, No. 30; 2003.
 29. Magalhães, R. Avaliação de políticas e iniciativas públicas de segurança alimentare nutricional: dilemas e perspectivas metodológicas. *Ciência & Saúde Coletiva*; 2014.
 30. CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para resultados. México, DF; 2013.
 31. CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF; 2014.
 32. Souza D. Evaluación por triangulación de métodos. *Abordaje de programas sociales*. Buenos Aires; 2005.
 33. Rodríguez G, Gil y J, García E. Metodología de investigación cualitativa. Granada (España), Ediciones Aljibe; 1996.
 34. Restrepo OC. La protección del derecho alimentario en Colombia: descripción y análisis de las políticas públicas sobre alimentación y nutrición desde 1967 a 2008. *Opinión Jurídica*. 2011;10.
 35. FAO. Cooperación Internacional y Políticas Públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional. La experiencia del Programa para América Latina y el Caribe; 2014.
 36. Aliaga A, Santos Ribeiro M, Chaves Dos Santos M, Bomfim Trad SM. Avaliação participativa da segurança alimentar e nutricional em uma comunidade de Salvador, Brasil; 2018.
 37. Aguilar WM, Siza OJ, Rubio M. Familias en acción: evaluación de impacto de un programa piloto en Medellín Colombia. Banco Interamericano de Desarrollo; 2010.

38. Álvarez-Castaño LS, Góez-Rueda JD, Díaz-García J, Quintero-Morales MT. Metodología para la evaluación alimentaria y nutricional desde una perspectiva de equidad. *Revista de Evaluación de Programas y Políticas Públicas*; 2015.
39. Álvarez L, Pérez E, Goez J, Rivera A, Peña C. Métodos de evaluación de programas nutricionales de gran escala en América Latina: una revisión integrativa. *Nutr Hosp*; 2015;(1):143-54.
40. Aparicio A. *Apropiación, gestión y uso edificador del conocimiento 2019*. San Juan del Cesar: Editorial Redipe; 2019.
41. Arango-Bautista CH, Mujica-Duarte AL, Escobar-Diaz FA. Aplicación de una guía metodológica para evaluar políticas públicas en salud y evaluación de la política de seguridad alimentaria y nutricional. *Rev salud pública*. 2017;19(2):268-75.
42. Barbeito AC, Vuolo R. *La modernización excluyente: transformación económica y estado de bienestar en Argentina*. Buenos Aires: Losada; 1992.
43. Barrientos Roldán Y. Aplicación de la metodología de mapa de actores en la dimensión política de los estudios ambientales en proyectos de transmisión de energía, caso Chinú-Montería 230kv. Medellín; 2015.
44. Bernal R. Evaluación de impacto del programa Hogares Comunitarios de Bienestar del ICBF. Documentos CEDE; 2009.
45. Blok L. A pragmatic approach to measuring, monitoring and evaluating interventions for improved tuberculosis case detection. *International Health*; 2014.
46. Cameron J. The challenges for monitoring and evaluation in the 1990s. *Project Appraisal*. 1993;8(2):91-6.
47. Candia JM. La focalización de las políticas sociales. *Nueva Sociedad* Nro. 156; Julio - agosto 1998.
48. ONU. Caruti DA. Evaluación de programas públicos, serie Gestión Pública. Vol. 87. Santiago: Naciones Unidas; 2021.
49. CEPAL, FAO, ALADI. Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025 [Internet]. 2016. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/40348>
50. Colmenares EAM, Piñero MML. Una herramienta metodológica heurística para la comprensión y transformación de realidades y prácticas socio-educativas. *Laurus*. 2008; 14:96–114.
51. DNP. Departamento Nacional de Planeación. Marco Conceptual de la Cadena de Valor, como Unidad Estructural de la Planeación; 2012.

52. DNP. Departamento Nacional de Planeación. Guía metodológica para el seguimiento y evaluación a políticas públicas - SINERGIA. Bogotá; 2014.
53. Díaz MR. Los Derechos Humanos en el pensamiento de Norberto Bobbio. [Getafe]: Universidad Carlos III de Madrid; 2015.
54. DNP. Guía para el Seguimiento de Políticas Públicas - SINERGIA. Departamento Nacional de Planeación; 2018.
55. FAO. El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo. En: Cumplimiento de los objetivos internacionales para el 2015 en relación con el hambre: balance de los desiguales procesos. Roma; 2015.
56. Garmendia E, Gamboa G. Weighting social preferences in participatory multi-criteria evaluations: A case study on sustainable natural resource management. *Ecological Economics*. 2012; 84:110-20.
57. Gaviria U, Palau A. Nutrición y salud infantil en Colombia determinantes y alternativas de política. *Coyuntura Económica*; 2006;
58. Goez Rueda JD, Álvarez Castaño LS. Percepciones sobre la evaluación de algunos profesionales y usuarios de los programas nutricionales en Medellín, Colombia. *Univ Salud*. 2015;17(2):233-45.
59. Goyette M. Redes sociales e inserción social: el interés de un enfoque relacional para la investigación en trabajo social. *Tabula Rasa*; 2005.
60. Guba EG, Lincoln YS. *Fourth Generation Evaluation*. Thousand Oaks, CA, Estados Unidos de América: SAGE Publications; 1989.
61. Guevara Torres JL, Lesmes AM. Evaluación de los mecanismos de control del programa de alimentación escolar implementados el municipio de Villavicencio. Bogotá; 2021.
62. Hernández-Luis A, Carrasco C, García-Guerra S. Ordenando el caos: cuatro enfoques metodológicos para investigar en políticas públicas. *Rev Esp Cienc Polít*. 2021; 56:173-96.
63. Hernández Sampieri R, Mendoza Torres CP. *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. First edition. México: McGraw-Hill Education; 2018.
64. ONU. Huenchuan S, Paredes M. Guía metodológica para la evaluación participativa de políticas y programas, en el marco de la estrategia Regional sobre Envejecimiento. Santiago de Chile: Naciones Unidas; 2007.

65. Jeong JS, García-Moruno L, Hernández-Blanco J, Sánchez-Ríos A, Ramírez-Gómez Á. Identifying priority areas for rural housing development using the participatory multi-criteria and contingent valuation methods in Alange reservoir area, Central Extremadura (Spain). *Journal of Rural Studies*. 2017; 50:117-28.
66. CEPAL. Juan Fernández L. María Ignacia Fernández Isidro Soloaga. "Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe". Documentos de Proyectos, Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe; 2019.
67. Kaminski S, Rosa Sambuichi R, Ferreira De Moura RH, Sanchez Januario I. Desafios metodológicos para a avaliação de programas governamentais: o caso do programa de aquisição de alimentos. *Ipea - Boletim regional*; 2018.
68. Keseru I, Coosemans T, Macharis C. Stakeholders' preferences for the future of transport in Europe: Participatory evaluation of scenarios combining scenario planning and the multi-actor multi-criteria analysis. *Futures*. 2021; 127:102690.
69. Lindblom CE. El proceso de decisión política. Brasília; 1981.
70. Lingfors H. Evaluation of «Live for Life», a health promotion programme in the County of Skaraborg, Sweden. *Journal of Epidemiology & Community Health*. 2001;55(4):277-82.
71. López-Giraldo LA, Franco-Giraldo Á. Revisión de enfoques de políticas alimentarias: entre la seguridad y la soberanía alimentaria (2000-2013). *Cad Saúde Pública*. 2015;31(7):1355-69.
72. López Rodríguez J, Suarez Villa M, Lastre Amell G, Gaviria García G, Carrero C. Evaluación de un programa de recuperación nutricional. Vol. 36. *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*; 2017.
73. Mancilla L. Álvarez L, Pérez E. Introducción. En: Las políticas alimentarias y nutricionales en Colombia y América Latina. Historia, contexto y desafíos. Editorial Universidad de Antioquia; 2016.
74. Maxwell JA. Diseño de investigación cualitativa: un enfoque interactivo. Primera edición. Barcelona: Editorial Gedisa; 2019.
75. Mejía Merino CM, Noreña HC, Vanegas SA, Marín Uribe A, Velázquez VM. Malnutrición por exceso de peso en la primera infancia" con base en el modelo de teoría del cambio. *Revista Facultad Nacional Salud Pública*; 2017.
76. Méndez Cotrino PA. Seguridad alimentaria en Colombia. Una propuesta para la sostenibilidad de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional PSAN; 2019.

77. Meneses, F. Repercussões do programa bolsa família na segurança alimentar e nutricional das famílias beneficiadas - IBASE. Rio de Janeiro: Ibase; 2008.
78. Naciones Unidas. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago; 2018.
79. Nirenberg O. Formulación y evaluación de intervenciones sociales: políticas, planes, programas y proyectos. Noveduc Buenos Aires; 2013.
80. Nirenberg, O. Evaluar para la transformación. Buenos Aires: Paidós; 2003.
81. Núñez J, Cuesta L. ISSN 1657-7191 (Edición Electrónica) marzo de 2007. [Internet]. Core.ac.uk. [Consultado el 8 de abril de 2023]. Disponible en <https://core.ac.uk/download/pdf/6516963.pdf>
82. Ordenanza 539 de 2004 - Por medio de la cual se adopta la política pública en Alimentación y Nutrición CASABE para la población vulnerable del Departamento. [Internet]. Gov.co. [Consultado el 18 de abril de 2022]. Disponible en <https://www.asamblea-meta.gov.co/proyectos-de-ordenanzas/ordenanza-539-de-2004>.
83. Ordenanza 633 de 2008 - Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta para el período 2008 - 2011 [Internet]. Gov.co. [Consultado el 18 de abril de 2022]. Disponible en <https://www.asamblea-meta.gov.co/proyectos-de-ordenanzas/ordenanza-633-de-2008>.
84. Ordenanza 656 de 2008 - Por medio del cual se establece la Política Pública Departamental de Infancia y Adolescencia en el Meta [Internet]. Gov.co. [Consultado el 18 de abril de 2022]. Disponible en <https://www.asamblea-meta.gov.co/ordenanzas-20042011/ordenanza-656-de-2008>
85. Ordenanza 783 de 2012 - Por medio del cual se modifica la Ordenanza 539 de 2004 [Internet]. Gov.co. [Consultado el 18 de abril de 2022]. Disponible en <https://www.asamblea-meta.gov.co/proyectos-de-ordenanzas/ordenanza-783-de-2012>
86. Ordenanza 845 de 2014 - Por la cual se aprueba la constitución de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE - REGIÓN CENTRAL entre el D [Internet]. Gov.co. [Consultado el 18 de abril de 2022]. Disponible en <https://www.asamblea-meta.gov.co/proyectos-de-ordenanzas/ordenanza-845-de-2014>
87. Ordenanza 960 de 2017 - Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el departamento del Meta SAN [Internet]. Gov.co. [Consultado el 18 de abril de 2022]. Disponible en: <https://www.asamblea-meta.gov.co/proyectos-de-ordenanzas/ordenanza-960-de-2017>

88. Ordóñez-Matamoros G, Centeno JP, Santander Ramírez D, Llanos Congote O, Sierra Daza MC, Remolina Pulido JP. La evaluación ejecutiva y la toma de decisiones de política pública: el caso de la E2+SGR en Colombia. OPE. 2018;(22):53-79.
89. FAO - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. La FAO y los objetivos de Desarrollo del Milenio: El camino por recorrer; 2005. Disponible en <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/009/j5259s/j5259s00.pdf>
90. Paneque Salgado P, Corral Quintana S, Guimarães Pereira Â, Del Moral Ituarte L, Pedregal Mateos B. Participative multi-criteria analysis for the evaluation of water governance alternatives. A case in the Costa del Sol (Málaga). Ecological Economics. 2009;68(4):990-1005.
91. Participación ciudadana en la gestión pública [Internet]. Cepal.org. [Consultado el 2 de febrero de 2022]. Disponible en <https://comunidades.cepal.org/ilpes/es/grupos/discusion/participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica>
92. ONU - Programa Especial para la Seguridad Alimentaria-PESA-Centroamérica Proyecto Food Facility Honduras PEP, editor. Seguridad Alimentaria y Nutricional Conceptos Básicos. Naciones Unidas; 2011.
93. Ramos G, Elorza ME, Pérez SM. Políticas alimentarias en Argentina: un estudio de caso. Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional; 2021.
94. Roth AN. Enfoques para el análisis de políticas públicas. IEPRI; 2010.
95. Roth AN. La evaluación de políticas públicas en Colombia: una mirada crítica a partir de las prácticas evaluativas oficiales de los programas de la "Red de Apoyo Social". Revista del CLAD Reforma y Democracia; 2009.
96. Ruiz Hoyos BM, Cardona Rivas D. Propuesta de evaluación en el área básica del programa de medicina de la Universidad del Quindío 2008-2009 mediante la investigación-acción participativa. Rev Colomb Obstet Ginecol. 2016;67(2):89.
97. Seguridad alimentaria y nutrición: construyendo una narrativa global hacia 2030 [Internet]. Fao.org. [Consultado el 13 de abril de 2023]. Disponible en <https://www.fao.org/right-to-food/resources/resources-detail/es/c/1295950/>
98. Seguridad Alimentaria y Nutricional Conceptos Básicos. Programa Especial para la Seguridad Alimentaria - PESA – Centroamérica; 2017.
99. Seguridad Alimentaria Nutricional, Conceptos Básicos. 3ra Edición. Programa Especial para la Seguridad Alimentaria – PESA - en Centroamérica. Proyecto Food Facility Honduras; 2011.

100. Sen, Amartya. Desarrollo y Libertad. 435 p. Barcelona-España. Planeta; 2000.
101. Sepúlveda M. De la retórica a la práctica: el enfoque de derechos en la protección social en América Latina [Internet]. Cepal.org. [Consultado el 2 de febrero de 2022]. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35912/1/S2014131_es.pdf
102. Serna M. E. Revolución en la formación y la capacitación para el siglo XXI Vol I. (ed. 4) [Internet]. Zenodo; 2021. Disponible en <http://dx.doi.org/10.5281/ZENODO.5708704>
103. Soler Maso P, Planas A, Ciraso Calí A, Ribot-Horas A. Empoderamiento en la comunidad. El diseño de un sistema abierto de indicadores a partir de procesos de Evaluación Participativa. *Ped Soc Rev Int*. Junio de 2014;(24):49.
104. Souza D. Derechos humanos, democracia y desarrollo. Rojas M, editor. Bogotá: Justicia y Sociedad; 2014.
105. Tashakkori A, Creswell JW. Editorial: The New Era of Mixed Methods. *Journal of Mixed Methods Research*. 2007;1(1):3-7.
106. Terrazas Pastor R, Silva Murillo R. La educación y la sociedad del conocimiento. *PERSPECTIVAS* [Internet]. 2013; (32):145-168. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425941262005>
107. Torres F, Trápaga Y, Delgadillo J, Gasca J, Ocegüera D, Arroyo N, et al. Seguridad alimentaria: seguridad nacional. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Económicas; 2003.
108. Torres-Toukourmidis Á, Romero-Rodríguez LM, Aguaded I, Pérez-Rodríguez A, Sandoval Y. Modelo procedimental de la evaluación de las políticas públicas a través de la ludificación. *Rev Adm Pública*. 2017;51(5):810-27.
109. UNESCO. Cultura: Líneas Generales; 2001. Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/>
110. UNICEF. Declaración Universal de Derechos Humanos; 1948. Obtenido de http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_declaracionderechoshumanos.pdf
111. Valero P, Vargas Domínguez S. Ensamblando un plato saludable. Capítulo final de "El hambre de los otros. Bogotá: Universidad del Rosario; 2021.
112. Présiga JAQ. Las Políticas Públicas desde los ejercicios de participación ciudadana en el municipio de Puerto Berrio. [Medellín, Antioquia]: Universidad Pontificia Bolivariana; 2019.

Anexos

Anexo 1. Indicadores de seguridad alimentaria en el departamento del Meta

Contextualización de la situación de SAN en el departamento del Meta a partir de las líneas estratégicas de la política Departamental de Seguridad alimentaria y Nutricional.

DIMENSION	INDICADOR	FUENTE	AÑO DE ACTUALIZACION	UNID	VLR
Desarrollo Rural y Cambio Climático	Bosques	https://www.agronet.gov.co/estadistica	2019	Has	269.689
	Pecuario	https://www.agronet.gov.co/estadistica	2019	Has	4.636.104
	Agrícola	https://www.agronet.gov.co/estadistica	2019	Has	485.939
	Otros usos	https://www.agronet.gov.co/estadistica	2019	Has	131.790
Reconocimiento, inclusión y atención de poblaciones dispersas.	Comunidad indígena	Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV (DANE)	2018	%	2,2%
	Comunidad Afro metense	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	2018	%	5,9%
	Equidad de Género y Mujeres del Meta	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	Proyección 2021	%	49,7%
	Víctimas en el departamento del Meta	Unidad Para La Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2020	%	54,19%
	Desplazamiento forzado en el departamento del Meta.	Unidad Para La Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2020	%	48,24%
	Necesidades básicas insatisfechas (NBI), en el departamento del Meta.	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	2018	%	13,45%
	Economía en el departamento del Meta - Agropecuario	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	2019	%	8,00%
	Economía en el departamento del Meta Minería	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	2019	%	55,50%
	Economía en el departamento del Meta - Manufactura	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	2019	%	2,20%

POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META: CONTRIBUCIONES AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA 2019-2030

	Economía en el departamento del Meta - Servicios	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	2019	%	34,40%
Promoción de estrategias para la salud y la nutrición adecuada.	Cobertura de servicios básicos en el departamento del Meta - Acueducto	Secretaría de Salud departamental	2021	%	88,20%
	Cobertura de servicios básicos en el departamento del Meta - Alcantarillado	Secretaría de Salud departamental	2021	%	83,90%
	Cobertura de servicios básicos en el departamento del Meta - Servicio de Aseo	Secretaría de Salud departamental	2021	%	100,00%
	Cobertura de salud en el departamento del Meta	Ministerio de Salud Nacional	2021	%	96,94%
	Estado nutricional en la primera infancia del Departamento del Meta - Desnutrición Crónica	Secretaría de Salud Departamental	2020	%	10,50%
	Estado nutricional en la primera infancia del Departamento del Meta - Desnutrición Aguda	Secretaría de Salud Departamental	2021	%	0,40%

Anexo 2. Matriz de cumplimiento del plan de desarrollo con respecto a la política SAN del departamento del Meta.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CON RESPECTO A LA POLITICA SAN DEL DEPARTAMENTO DEL META

POLITICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META 2019 - 2030		PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPARTAMENTAL "HAGAMOS GRANDE AL META" 2020 -2023						
No.	LINEAS ESTRATEGICAS	DIMENSION	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2023	AVANCE 2021	INVERSION
1	DESARROLLO RURAL Y CAMBIO CLIMATICO	HAGAMOS GRANDE AL META EN LO PRODUCTIVO	Personas con acceso a productos financieros en los municipios del Departamento	Crédito Agropecuario	2703	2100	758	\$ 25.000.000.000
			Instrumentos de ordenamiento social y productivos implementados en los diferentes municipios del departamento	Documentos de Evaluación	2	20	8	\$ 48.000.000
			Estrategias de acceso a mercados para productos agropecuarios y agroindustriales del Departamento	Número	33	43	3	\$ 150.000.000
			Cadenas productivas fortalecidas con cumplimiento de estándares para celebración de acuerdos comerciales	Acuerdos comerciales	44	59	23	\$ 12.007.037.748

POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META: CONTRIBUCIONES AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA 2019-2030

		Numero de políticas y/o lineamientos técnicos que permitan una mayor competitividad tributaria en el departamento del Meta.	Número	0	1	1	\$ 20.000.000
		Personas a través de la implementación de Herramientas de financiación y acompañamiento que permitan el aumento de la productividad de los emprendedores y empresarios del Meta.	Número de personas	0	500	500	\$ 70.000.000
		Documento para la creación e implementación de una agencia de Cooperación e Inversión para el Meta.	Número	0	1	1	\$ 64.416.333
		Número de documentos y/o lineamientos de actualización y seguimiento de la Comisión Regional de Competitividad (CRCI)	Número	0	4	4	\$ 47.500.000
	HAGAMOS GRANDE AL META EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Fortalecer e incrementar la participación de empresas en líneas de negocios verdes en el departamento del Meta.	Número de empresas asistidas y fortalecidas en negocios verdes	0	45	40	\$ 30.000.000
		Áreas bajo esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y/o adquiridas a cargo del sector Ambiente -	Hectáreas	0	300	1100	

POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META: CONTRIBUCIONES AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA 2019-2030

			Cuencas hidrográficas y/o humedales con comunidades capacitadas y fortalecidas con criterios de gobernanza de los recursos naturales.	Número	0	10	3	
2	RECONOCIMIENTO, INCLUSION Y ATENCIÓN DE POBLACIONES DIVERSAS	HAGAMOS GRANDE AL META EN LO PRODUCTIVO	Participación de pequeños productores en modelos sostenibles de producción transformación y comercialización que conlleven a la seguridad alimentaria en municipios del Departamento	Productores atendidos	4900	5000	681	\$ 1.346.537.340
			Número políticas de cooperación internacional que contribuya al aumento de productividad y competitividad del departamento	Número	0	1	1	\$ 121.596.667
		HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL	Alimentos no aptos para el consumo decomisados	Toneladas	40,32	46,67		
			Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Porcentaje	5,7%	10%		
		HAGAMOS GRANDE AL META MAS SEGURO Y CON GOBERNANZA	Numero de Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos, aprobados por acuerdo y en funcionamiento	Número	0	29		
3	PROMOCION DE ESTRATEGIAS PARA LA SALUD Y	HAGAMOS GRANDE AL	Alimentos no aptos para el consumo decomisados	Toneladas	40,32	46,67		

POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META: CONTRIBUCIONES AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA 2019-2030

	NUTRICION ADECUADA	META EN LO SOCIAL	Porcentaje de desnutrición aguda en niños menores de 5 años	Porcentaje	3,4	Reducir la tasa de Desnutrición en el Meta al 2%	3 casos por cada cien mil menores de 5 años.	
			Tasa de mortalidad por Desnutrición Aguda en menores de 5 años	Tasa	9,2	Reducir o mantener en 9.2 la tasa de desnutrición Aguda en menores de 5 años		
			Tasa de mortalidad infantil	Tasa	9,5	Mantener la tasa de mortalidad infantil por debajo de 10 casos por cada 1000 nacidos vivos		
			Tasa de mortalidad por Hipertensión Arterial	Tasa	21,6	Mantener la tasa por debajo de 29,8		
			Tasa de mortalidad por Diabetes mellitus tipo 2	Tasa	3793	4172		
			Fortalecer la capacidad de talento humano en salud de las ESE del Departamento de acuerdo al resultado del diagnóstico realizado.	Número	0	1		

POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META: CONTRIBUCIONES AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA 2019-2030

			Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Porcentaje	5,7%	10%		
			Personas con acceso a agua potable	Número	665991	703,491		
			Continuidad del servicio urbano de agua (HR/día)	Número	16	24		
			Porcentaje de sistemas de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento	Porcentaje	7%	31%		
			Municipios con sitios de disposición adecuada de residuos sólidos	Número	25	27		
			Número de sistemas de acueducto y/o alcantarillados sanitarios en el área rural atendidos	Número	ND	37		
4	PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL	Número de estrategias de la Política Pública de Empleo, Emprendimiento y Trabajo Decente.	Número	ND	3	3	\$ 232.390.667

Anexo 3. Consentimiento informado - Experto

Ciudad y fecha: ___/___/2022.

Estimado/a participante,

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación conducida por Marly Johana Valencia Granados, estudiante de la maestría en Políticas Públicas Alimentarias y Nutricionales, de la Facultad de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia, asesorada por la docente María Rita Marques de Oliveira. El trabajo, denominado “Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento del Meta: Contribuciones al proceso de evaluación de la política 2019-2030”, tiene como propósito comprender cuál fue su participación desde la institución y su percepción de la política de seguridad alimentaria departamental.

Se le ha contactado a usted en calidad de funcionario público. Si usted accede a participar en esta entrevista, se le solicitará responder diversas preguntas sobre el tema antes mencionado, lo que tomará aproximadamente 60 minutos. La información obtenida será utilizada para la elaboración de una propuesta de Evaluación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento del Meta. A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la conversación. La grabación y las notas de las entrevistas serán almacenadas únicamente por la investigadora por un periodo de tres años, luego de haber publicado la investigación, y solamente ella y su asesora tendrán acceso a la misma. Al finalizar este periodo, la información será borrada.

Su participación en la investigación es voluntaria, usted puede interrumpir la misma en cualquier momento, sin generar ningún perjuicio. Además, si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente, a fin de clarificarla oportunamente.

En caso de tener alguna duda sobre la investigación, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: lorena.mancilla@udea.edu.co.

Yo, _____, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en este. Así mismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (marcar una de las siguientes opciones):

<input type="checkbox"/>	Declarada, es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
<input type="checkbox"/>	Confidencial, es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Finalmente, entiendo que recibiré una copia de este protocolo de consentimiento informado.

Firma

Nombre participante:
Entidad:
Cargo:
E-mail:

Firma

Nombre investigador:
No. identificación:

Anexo 4. Consentimiento informado – Actores sociales y Titulares de derecho.

Ciudad y fecha: ___/___/2022.

Estimado/a participante,

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación conducida por Marly Johana Valencia Granados, estudiante de la maestría en Políticas Públicas Alimentarias y Nutricionales, de la Facultad de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia, asesorada por la docente María Rita Marques de Oliveira. El trabajo, denominado “Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento del Meta: Contribuciones al proceso de evaluación de la política 2019-2030”, tiene como propósito comprender cuál es su percepción desde el programa del cual es sujeto de derecho, de la política de seguridad alimentaria departamental.

Se le ha contactado a usted en calidad de titular de derecho de algún programa de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Si usted accede a participar en esta entrevista, se le solicitará responder diversas preguntas sobre el tema antes mencionado, lo que tomará aproximadamente 60 minutos. La información obtenida será utilizada para la elaboración de una propuesta de Evaluación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento del Meta. A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la conversación. La grabación y las notas de las entrevistas serán almacenadas únicamente por la investigadora por un periodo de tres años, luego de haber publicado la investigación, y solamente ella y su asesora tendrán acceso a la misma. Al finalizar este periodo, la información será borrada.

Su participación en la investigación es voluntaria, usted puede interrumpir la misma en cualquier momento, sin generar ningún perjuicio. Además, si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente, a fin de clarificarla oportunamente.

En caso de tener alguna duda sobre la investigación, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: lorena.mancilla@udea.edu.co.

Yo, _____, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en este. Así mismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (marcar una de las siguientes opciones):

<input type="checkbox"/>	Declarada, es decir, que en la tesis se hará referencia expresa de mi nombre.
<input type="checkbox"/>	Confidencial, es decir, que en la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o pseudónimo.

Finalmente, entiendo que recibiré una copia de este protocolo de consentimiento informado.

Firma
Nombre participante:
Entidad:
Cargo:
E-mail:

Firma
Nombre investigador:
No. identificación:

Anexo 5. Entrevista - Experto

Ciudad y fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Entidad y cargo: _____

No.	PREGUNTA
1	¿Qué sabe usted del CONPES 113?:
2	¿Qué sabe usted de la Política de seguridad alimentaria y Nutricional del departamento del Meta?:
3	<p>¿En cuál de las líneas estratégicas de la Política de seguridad alimentaria y Nutricional del departamento del Meta, participó su institución?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollo Rural y Cambio Climático 2) Reconocimiento, inclusión y atención de poblaciones diversas 3) Promoción de estrategias para la salud y nutrición adecuada 4) Promoción de la Participación ciudadana y fortalecimiento institucional 5) Gestión de la información y producción de conocimiento
4	¿Su institución hace parte del comité de la PDSAN? Explique en qué consiste su participación dentro del comité.
5	¿Cuál es el objetivo principal, al que su institución intenta responder con respecto a la seguridad alimentaria?
6	¿Con qué actividades o con que programas su institución contribuye a la seguridad alimentaria en el Departamento?
7	Desde su institución, ¿Que actividades de seguimiento realizan al PDSAN?
8	¿Qué piensa de la evaluación participativa?
9	Desde su experiencia, ¿Qué recomendaciones daría para la evaluación de la PDSAN?
10	¿Qué aprendizajes quedan respecto a la formulación de la PDSAN 2019 - 2030 para la reformulación de la nueva política?
11	¿Qué dificultades identifica que tuvo la implementación de la PPSAN?

Anexo 6. Entrevista – Actores sociales y Titulares de derecho.

No.	PREGUNTA
1	Para usted: ¿qué es la seguridad alimentaria?
2	¿Qué ha hecho la gobernación del Meta para garantizar la seguridad alimentaria en su comunidad o municipio?
3	¿Sabe usted de algún representante o miembro de su comunidad u organización, que haya participado en le PDSAN?
4	¿Quién cree usted que es el encargado de suministrar los alimentos al hogar?
5	¿De qué programa es titular de derecho? a) Casabe b) Huertas caseras sostenibles c) Mercado campesino d) Modelo de agronegocios sostenibles e) Otro. ¿Cuál? f) Ninguno
6	¿Cómo se enteró del programa al que pertenece, y sabe cuál es su objetivo?
7	¿En el programa que participa, le han realizado una entrevista o encuesta de satisfacción? ¿Con que periodicidad lo hacen?
8	¿Conoce los medios para dar a conocer las inconformidades que tiene con el programa(s) en el (los) que participa, cuáles son? ¿Alguna vez los ha usado?
9	¿Cree usted que con el programa de cual es titular de derecho, se contribuye a mejorar la seguridad alimentaria de su familia y la comunidad? ¿Por qué?
10	Desde su experiencia, ¿Qué recomendaciones daría para mejorar el programa?
11	¿Qué dificultades identifica que tiene el programa?
12	¿Qué tan importante cree usted que es que la comunidad participe en la formulación y análisis del programa(s) en el (los) que es titular de derecho, en caso de ser convocado para dicho análisis usted asistiría?

Anexo 7. Carta de aprobación Comité de Bioética



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Odontología

CENTRO DE INVESTIGACIÓN

CONCEPTO N° 127- 2022
Acta No. 10 de 2022

Medellín, 14 de octubre de 2022

Por el cual se avala el proyecto de investigación ***"Política de seguridad alimentaria y nutricional del departamento del meta: contribuciones al proceso de evaluación de la política 2019-2030"*** de la Escuela de Nutrición y Dietética.

El Comité de Bioética de la Facultad de Odontología en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las relacionadas con la revisión de los aspectos bioéticos de los proyectos de investigación y considerando:

1. Que el Comité de Bioética de la Facultad de Odontología tiene como funciones principales, según Resolución de decanato 17 del 15 de febrero de 2007:

- 1.1 Proponer para su aprobación al Comité Central de Bioética de la Universidad, las normas que permitan la mejor evaluación del componente bioético de los proyectos de investigación.
- 1.2 Verificar el respeto de los derechos de los pacientes, a su libre participación, comunicación plena y clara con el investigador.
- 1.3 Revisar toda la información sobre financiamiento, patrocinadores, afiliaciones institucionales y posibles conflictos de interés e incentivos para las personas participantes.
- 1.4 Consultar con el Comité Central de Bioética de la Universidad los proyectos de investigación que involucren experimentaciones complejas desde el punto de vista de su componente bioético

2. La investigadora ***MARLY JOHANA VALENCIA GRANADOS***, solicitó a este comité aval para la ejecución del proyecto de investigación ***"Política de seguridad alimentaria y nutricional del departamento del meta: contribuciones al proceso de evaluación de la política 2019-2030"***

En sesión del Comité de Bioética del 14 de octubre del 2022, se analizó el mencionado protocolo, determinando lo siguiente:

- El comité considera: que este trabajo guarda coherencia conceptual y metodológica en cada uno de los apartados. Está bien escrito y cumple con los elementos como proyecto de investigación.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN

El Comité de Bioética conceptúa que el riesgo del proyecto es **“SIN RIESGO”** y otorga el AVAL al proyecto ***“Política de seguridad alimentaria y nutricional del departamento del meta: contribuciones al proceso de evaluación de la política 2019-2030”***

La investigadora **MARLY JOHANA VALENCIA GRANADOS**, tendrá la responsabilidad de informar cualquier modificación al protocolo original, reportar todo evento adverso, responder solícitamente a los requerimientos del Comité de Bioética evaluador y en general ceñirse estrictamente al marco jurídico que regula la investigación biomédica con seres humanos.

Sol Natalia Gómez V.

SOL NATALIA GÓMEZ VELÁSQUEZ
Coordinadora
Comité de Bioética

Elaboro /Janneth Alzate

Tabla 4. Codificación y caracterización población entrevistada.

#		CODIGO ENTREVISTADO	ENTIDAD - CARGO
1	EXPERTOS	GE1	Secretaria de Salud del municipio de Puerto Gaitán - Meta
2		GE2	Regional Meta ICBF
3		GE3	Secretaria de Salud Departamental - Equipo de Seguridad Alimentaria
4		GE4	Secretaría de Agricultura - Gobernación del Meta
5	REFERENTES LEGITIMADOS EN LA COMUNIDAD QUE PERTENECE A UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL	LS5	Asociación Nueva Colombia, y asociado a la cooperativa Merca Orinoquía de mercados campesinos.
6		LS6	Corporación Colectiva de mujeres en red hadas por la paz, la memoria y la visa sin violencia.
7		LS7	Junta de Acción Comunal del barrio Uniportales en Villavicencio - Meta
8		LS8	Asociación de mujeres buscando futuro.
9	TITULARES DE DERECHO CASABE	TD9	Junta de Acción comunal del barrio Las Palmas del municipio de Puerto Gaitán - Meta.
10		TD10	Titular sujeto de derecho del programa CASABE
11		TD11	Titular sujeto de derecho del programa CASABE
12		TD12	Titular sujeto de derecho del programa CASABE